



CORANTIOQUIA - Oficina de control interno Medellín

MEMORANDO
DIRECCION GENERAL

Fecha: 26-feb-2025 01:30 PM Pág: 2

Anexos: 52 PAGINAS

Archivar en:

Radicado por: Nelly Del Socorro Valencia Londono
Medellín,



070-MEM2502-1692

Favor citar este número al responder

PARA: DIRECCIÓN GENERAL
Directora general, Liliana María Taborda González

DE: OFICINA DE CONTROL INTERNO

ASUNTO: Informe Evaluación Control Interno Contable, vigencia 2024

La Oficina de Control Interno de la Corporación Autónoma Regional del Centro de Antioquia - CORANTIOQUIA, con fundamento en la Ley 87 de 1993, el Decreto 1537 de 2001, la Ley 1474 de 2011, como Tercera Línea de Defensa del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, decreto 1499 de 2017 – MIPG y en concordancia a sus roles y responsabilidades, elaboró el Informe Anual de la Evaluación de Control Interno Contable vigencia 2024.

De ahí que, se tuvo como base para la realización del presente informe, la metodología de la Contaduría General de la Nación - Resolución 193 de 2016 y el nuevo marco normativo aplicable a la entidad en las etapas de: Elementos del marco normativo, políticas contables, etapas del proceso contable, reconocimiento, medición posterior y revelación, rendición de cuentas y gestión de riesgos, el cual fue transmitido a través del Consolidador de Hacienda e Información Pública - CHIP contable, el 25 de febrero de 2025.

De acuerdo con los resultados del "Formulario", se estableció que, la existencia y el grado de efectividad de los controles asociados con el cumplimiento del marco conceptual y normativo aplicable a la Corporación, para la vigencia 2024, fue *Eficiente* con una *calificación de 4.93*.

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co.





Código dependencia-

Se describen en el informe las situaciones observadas como fortalezas, avances y mejoras, debilidades y recomendaciones, que, de ser implementadas, permitirán contribuir al mejoramiento continuo del proceso de la Gestión Financiera.

Atentamente,

SAULO ARMANDO RIVERA FERNÁNDEZ
Jefe Oficina de Control Interno

Anexo: Uno (52 páginas) Informe Evaluación Control Interno Contable

Copia: 190-eosorio; dgomez; rperez; nguzman
Respuesta a: N/A
Asignación: 070-25-49

Elaboró: Diana Maritza López Betancur 
Revisó: Saulo Armando Rivera Fernández
Fecha de elaboración: 2025-02-26



INFORME PRELIMINAR ANUAL EVALUACIÓN CONTROL INTERNO CONTABLE VIGENCIA 2024

Presentado a:
Dirección General

Preparado por:
**Oficina de
Control Interno**

Medellín, 2025-02-26

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co

Página 1 de 37

Contenido

PRESENTACIÓN	3
OBJETIVO.....	3
OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....	3
ALCANCE.....	4
MARCO LEGAL O CRITERIOS DE EVALUACIÓN	4
TÉRMINOS DEL INFORME.....	7
METODOLOGÍA.....	8
PARÁMETROS DE CALIFICACIÓN.....	9
Valoración Cuantitativa	9
Valoración Cualitativa.....	10
EVALUACIÓN CONTROL INTERNO CONTABLE VIGENCIA 2023.....	10
Políticas de Operación	12
Etapas del Proceso Contable	14
1. Reconocimiento, identificación y clasificación	11
2. Registro	16
3. Medición Inicial y Posterior.....	20
4. Revelación – Presentación de Estados Financieros	21
5. Rendición de cuentas e información a partes interesadas.....	22
6. Gestión del Riesgo Contable	24
RESULTADOS EVALUACIÓN CONTROL INTERNO CONTABLE VIGENCIA 2023.....	28
FORTALEZAS	31
DEBILIDADES	26
AVANCES Y MEJORAS DEL PROCESO DE CONTROL INTERNO CONTABLE.....	33
RECOMENDACIONES.....	33
EVIDENCIAS	37

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co

Página 2 de 37

PRESENTACIÓN

La Representante Legal de la Corporación y el jefe de la Oficina de Control Interno, tienen la responsabilidad de evaluar la efectividad del control interno contable necesario para generar la información financiera de la entidad, con las características fundamentales de relevancia y representación fiel, definidas en los marcos conceptual y normativo aplicable a la Corporación.

De igual modo, producto de la aplicación del instrumento de evaluación, debe reportarse a la Contaduría General de la Nación el informe anual de evaluación del control interno contable, con corte al 31 de diciembre de 2024; a más tardar el 28 de febrero de 2025, acogiéndonos a la definición de sus condiciones como organismo de regulación contable.

El Control Interno Contable debe guardar concordancia con el Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG, Dimensión 7 Control Interno “MECI” (adoptado mediante el Decreto 1499 de 2017 “Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015”).

La Evaluación del Control Interno Contable, se orienta a determinar el grado de implementación y efectividad de los controles asociados a las actividades del proceso contable, así como de otros elementos de control, mediante el diligenciamiento y reporte del formulario a través del Sistema Consolidador de Hacienda e Información Pública – CHIP remitido el 28 de febrero de 2025, por medio del cual, se hacen las valoraciones cuantitativas, cualitativas para efectos de la gestión contable.

OBJETIVO

Realizar evaluación anual del control interno contable vigencia 2024, de la Corporación Autónoma Regional del Centro de Antioquia –CORANTIOQUIA-, con el propósito de verificar las políticas contables, las etapas del proceso contable, determinar la existencia de controles asociados a las actividades del proceso contable y su efectividad, como también verificar, si las acciones de control que se ejercen actualmente son eficaces y eficientes en la prevención y minimización del riesgo de índole contable.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Evidenciar que, los hechos económicos de la Corporación se reconozcan, se midan, se revelen y se presenten de acuerdo con el Régimen de Contabilidad Pública vigente.

- Verificar la efectividad de las políticas de operación para el desarrollo de la función contable y comprobar la existencia de indicadores que permitan evaluar permanentemente la gestión y los resultados de la entidad.
- Identificar la existencia de controles y su efectividad para la prevención y minimización de los riesgos asociados a la gestión.
- Constatar la generación y difusión de información financiera uniforme, necesaria para el cumplimiento de los objetivos de toma de decisiones, control y rendición de cuentas, de los diferentes usuarios.
- Verificar por parte del equipo auditor la autoevaluación presentada por los responsables y a partir de los resultados, construir las valoraciones cuantitativas y cualitativas del sistema de Control Interno Contable.
- Reportar a través del CHIP de la CGN, los resultados de la Evaluación anual del Sistema del Control Interno Contable 2024.

ALCANCE

Evaluación a través de la plataforma CHIP Contable del período comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2024, con base en la metodología de la Contaduría General de la Nación - Resolución 193 de 2016 **“Por la cual se Incorpora, en los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el Procedimiento para la evaluación del control interno contable”** y el nuevo marco normativo aplicable a la entidad en las etapas de: Elementos del marco normativo, políticas contables, Etapas del proceso contable, Reconocimiento, medición posterior y Revelación, Rendición de cuentas y Gestión de riesgos.

MARCO LEGAL O CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Nuevo Marco Normativo para Entidades de Gobierno expedida por la Contaduría General de la Nación:

Resolución No. 119 del 27 de abril de 2006- CGN, Por la cual se adopta el Modelo Estándar de Procedimientos para la Sostenibilidad del Sistema de Contabilidad Pública, **“Artículo 3°.** Los Jefes de Control Interno, Auditores o quienes hagan sus veces, de conformidad con lo establecido en la Ley 87 de 1993, tendrán la responsabilidad de evaluar continuamente la implementación del control interno contable necesario para mantener la calidad de la información financiera, económica y social del ente público, de tal manera que haga sostenible el proceso de saneamiento contable efectuado” (...)

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co

Página 4 de 37

Resolución Nro. 533 del 8 de octubre de 2015, por la cual se incorpora en el Régimen de Contabilidad Pública, el Marco Normativo para Entidades de Gobierno, en sus componentes de marco conceptual para la preparación y presentación de información financiera y normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos.

Resolución Nro. 620 del 26 de noviembre de 2015, la Contaduría General de la Nación, en el marco de sus competencias legales y constitucionales, incorporó como parte del Régimen de Contabilidad Pública, el Catálogo General de Cuentas para entidades de gobierno, el cual está dividido en dos partes, la estructura de las cuentas y las descripciones y dinámicas, este debe ser aplicado partir del 1 de enero de 2017, para efectos de registro y reporte de información a la CGN, en las condiciones y plazos que este defina.

Resolución 628 del 2 de diciembre de 2015, mediante la cual, la Contaduría General de la Nación, incorpora, en el régimen de Contabilidad Pública, el referente teórico y metodológico de la regulación contable pública, el cual define el alcance del Régimen de Contabilidad Pública y sirve de base para desarrollar este instrumento de normalización y regulación, en el contexto de la convergencia hacia estándares internacionales de información financiera.

Resolución 693 del 6 de diciembre de 2016, la Contaduría General de la Nación modifica el cronograma de aplicación del marco normativo para entidades de gobierno, incorporado al Régimen de Contabilidad Pública mediante la Resolución 533 de 2015 y la regulación emitida en concordancia con el cronograma de aplicación de dicho marco normativo.

Circular Externa 00023, La Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, en concordancia con la implementación de normas internacionales, da los lineamientos para el cálculo de la provisión contable a partir de una metodología de reconocido valor técnico.

Resolución 193 de 2016, la Contaduría General de la Nación, en su artículo 6 deroga la Resolución 357 de 2008, a partir del 1° de enero de 2018, por lo tanto, a partir del reporte del 28 de febrero de 2018, se aplicará lo dispuesto por la presente resolución.

Por lo tanto, a partir del año 2018 y de acuerdo al artículo 1° de la Resolución No 193 del 2016, expresa que: *“Incorpórese, en los procedimientos transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el procedimiento para la Evaluación del Control Interno Contable, con el fin de medir la efectividad de las acciones mínimas de control que deben realizar los responsables de la información financiera de las entidades públicas y garantizar, razonablemente, la producción de información financiera con las características fundamentales de relevancia y representación fiel, definidas en el marco conceptual del marco normativo que le sea aplicable a la entidad, de acuerdo con lo establecido en el Régimen de Contabilidad Pública”*.

CARTA CIRCULAR N° 002 del 09 de diciembre de 2020. Conciliación de operaciones recíprocas para los informes contables consolidados de 2020.

Para facilitar el reporte de transacciones y posiciones de saldos recíprocos, la CGN construye y publica en la página Web las denominadas Reglas de Eliminación, que se estructuran a partir de la normatividad contable emitida, en las cuales se relacionan y se asocian las cuentas que pueden ser objeto de reporte y en cuya transacción intervienen dos o más Entidad Contable Pública – ECP-, lo cual sirve, a su vez, como guía general para la correcta utilización de las cuentas en el reconocimiento de una determinada operación contable. Con este reporte de operaciones recíprocas se garantiza que el proceso de consolidación adelantado por la CGN elimine estos saldos recíprocos y evite así las duplicidades de la información contable y presente los estados financieros consolidados como si se tratara de una sola entidad.

Resolución No. 211 de 9 de diciembre de 2021:

La Contaduría General de la Nación expidió la Resolución No. 211 de 9 de diciembre de 2021 la cual contempla un cambio en la medición posterior de las Inversiones de Administración de Liquidez, Cuentas por cobrar y Préstamos por cobrar, que empieza a regir a partir del 1ro de enero de 2023, en el sentido de modificar el enfoque para la estimación del deterioro de pérdidas crediticias incurridas a pérdidas crediticias esperadas.

Resolución No. 356 del 30 de diciembre de 2022

ARTÍCULO 1º. Incorporar, en los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el Procedimiento para la preparación, presentación y publicación de los informes financieros y contables, con el siguiente texto:

(...) numeral 6 PUBLICACIÓN DE LOS INFORMES FINANCIEROS Y CONTABLES Los informes financieros y contables se publicarán, como máximo, en el transcurso del mes siguiente al trimestre informado. En la siguiente tabla se detalla la fecha de corte y la fecha límite de publicación para cada trimestre.

FECHA CORTE	FECHA LÍMITE DE PUBLICACIÓN
31 DE MARZO	30 DE ABRIL
30 DE JUNIO	31 DE JULIO
30 DE SEPTIEMBRE	31 DE OCTUBRE

Resolución No.411 del 29 de noviembre de 2023

Expedida por la CGN, por la cual se establece la información a reportar, los requisitos, plazos y características de envío a la CGN y se deroga la Resolución 706 de 2016.

Artículo 11: Plazos para el reporte de la Información a la CGN:

CATEGORÍA	FECHA DE CORTE	FECHA LIMITE DE PRESENTACIÓN
Información Contable Pública – convergencia (ICPC). Formularios: CGN2015_001_SALDOS_Y_MOVIMIENTOS_CONVERGENCIA GN2015_002_OPERACIONES_RECIPROCAS_CONVERGENCIAS CGN2016C01_VARIACIONES_TRIMESTRALES_SIGNIFICATIVAS	31 de marzo	30 de abril
	30 de junio	31 de julio
	30 de septiembre	31 de octubre
	31 de diciembre	15 de febrero del año siguiente
Información Contable Pública – convergencia (ICPC): estados financieros con sus notas en archivo pdf.	31 de diciembre	28 de febrero del año siguiente
Evaluación del Control Interno Contable (ECIC). Formulario: CGN2016_EVALUACIÓN_CONTROL_INTERNO_CONTABLE	31 de diciembre	28 de febrero del año siguiente
Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME). Formularios: CGN2009_BDME_REPORTES_SEMESTRAL CGN2009_BDME_INCUMPLIMIENTOS_ACUERDO_PAGO_SEMESTRAL	31 de mayo	Diez (10) primeros días calendario del mes de junio
	30 de noviembre	Diez (10) primeros días calendario del mes de diciembre

INSTRUCTIVO No. 001 de diciembre 16 de 2024 Instructivo de cierre 2024

Instrucciones dirigidas a las entidades públicas para el cambio del periodo contable 2024-2025, para el reporte de información a la Contaduría General de la nación (CGN) y otros asuntos relacionados con el proceso contable.

La información contable con corte a 31 de diciembre de 2024 deberá transmitirse a la CGN en los plazos establecidos en el artículo 11° de la resolución 411 de 2023, modificada por la resolución 038 de 2024 así:

Categoría	Fecha límite de presentación
Información Contable Pública – Convergencia (ICPC): ✓ CGN2015_001_SALDOS_Y_MOVIMIENTOS_CONVERGENCIA ✓ CGN2015_002_OPERACIONES_RECIPROCAS_CONVERGENCIAS ✓ CGN2016C01_VARIACIONES_TRIMESTRALES_SIGNIFICATIVAS	15 de febrero de 2025
Información Contable Pública – Convergencia (ICPC): ✓ Estados financieros con sus notas en archivo pdf (tipo texto, no imagen)	28 de febrero de 2025
Evaluación del Control Interno Contable (ECIC). ✓ CGN2016_EVALUACIÓN_CONTROL_INTERNO_CONTABLE	28 de febrero de 2025

TÉRMINOS DEL INFORME

Proceso Contable: Es el conjunto ordenado de etapas, que tiene como propósito el registro de los hechos económicos conforme a los criterios de reconocimiento, medición y revelación Procedimiento para la Evaluación del Control Interno Contable establecidos en los respectivos marcos normativos, de tal manera que la información financiera que se genere atienda las características cualitativas definidas en los mismos.

CHIP: Consolidador de Hacienda e Información Pública, es una herramienta a través de la cual se carga, transmite, centraliza y difunde la información cuantitativa y cualitativa producida por las entidades públicas u otros agentes, con destino al gobierno central, usuarios estratégicos, de las entidades de control y la ciudadanía en general.

Evaluación del Control Interno Contable: Es la medición que se hace del control interno en el proceso contable de una entidad, con el propósito de determinar la existencia de controles y su efectividad para la prevención y neutralización del riesgo asociado a la gestión contable, y de esta manera establecer el grado de confianza que se le puede otorgar.

Riesgos de Índole Contable: Representa la posibilidad de ocurrencia de eventos, tanto internos como externos, que tienen la capacidad de afectar el proceso contable y que, como consecuencia de ello, impiden la generación de información financiera con las características fundamentales de relevancia y representación fiel establecidas en el Régimen de Contabilidad Pública.

El riesgo de índole contable se materializa cuando los hechos económicos generados en la entidad no se incluyen en el proceso contable o cuando, siendo incluidos, no cumplen con los **criterios de reconocimiento, medición, revelación y presentación** dispuestos en el Régimen de Contabilidad Pública.

Cierre contable: Acciones de orden administrativo que conlleven a un cierre integral de la información producida en todas las áreas que generan hechos financieros, económicos, sociales y ambientales, tales como cierre de compras, tesorería y presupuesto, recibo a satisfacción de bienes y servicios, reconocimiento de derechos, elaboración de inventario de bienes, legalización de cajas menores, viáticos y gastos de viaje, anticipos a contratistas y proveedores, conciliaciones, verificación de operaciones recíprocas, ajustes por provisiones, depreciaciones, amortizaciones, sentencias y conciliaciones, pasivos pensionales y cálculo actuarial, los límites establecidos para los saldos de las cuentas otros, las cuentas de orden y la presentación de las notas a los estados contables, entre otros aspectos, aplicando los procedimientos contenidos en el Régimen de Contabilidad Pública.

Conciliaciones de información: Contrastar, y ajustar si a ello hubiere lugar, la información registrada en la contabilidad de la entidad contable pública y los datos que tienen las diferentes dependencias respecto a su responsabilidad en la administración de un proceso específico.

Depuración contable: Conjunto de actividades permanentes que lleva a cabo el ente público, tendientes a determinar la existencia real de bienes, derechos y obligaciones que afectan el patrimonio público. La depuración implica acopiar la información y documentación suficiente y pertinente que sirva de soporte a los saldos y registros realizados con ocasión del proceso.

Categoría información contable pública. Se refiere a la información financiera que reportan las entidades públicas a la Contaduría General de la Nación, respecto a los saldos y movimientos, operaciones recíprocas y variaciones trimestrales significativas.

Formulario de la categoría control interno contable. Es el medio a través del cual las entidades públicas reportan la información que se relaciona con la evaluación del control interno contable. Para el efecto se define el siguiente formulario: CGN2007_CONTROL_INTERNO_CONTABLE. Los aspectos relacionados con el diligenciamiento del formulario de la Categoría Control Interno Contable se establecen en la Guía para la elaboración de los formularios CHIP categorías - CGN.

METODOLOGÍA

Para el logro de los objetos y el alcance propuesto en el proceso de Evaluación del Control Interno Contable de CORANTIOQUIA, con corte a 31 de diciembre de 2024, la Oficina de Control Interno preparó el formulario de evaluación el cual fue remitido inicialmente al Grupo Interno de Trabajo Contabilidad y Costos de la Corporación para su diligenciamiento en la modalidad de encuesta como ejercicio de autoevaluación, acto seguido, la Oficina de Control Interno en virtud del proceso de Evaluación Independiente inició el desarrollo de la encuesta como ejercicio de evaluación, mediante el cual solicitó información a los grupos de interés relacionados con el proceso como el Grupo Interno de Trabajo de Recursos Físicos y el Grupo Interno de trabajo Talento Humano a fin de evidenciar el cumplimiento o

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co

Página 9 de 37

no de las actividades planteadas en el formulario y reunir los soportes que sustentarán la calificación.

Posteriormente, se cotejó entre las respuestas del formulario de autoevaluación desarrollado por Contabilidad y el formulario de evaluación diligenciado por la Oficina de Control Interno, a fin de determinar las preguntas en las cuales no hubo coincidencia, de modo que, se pudiera objetar por parte del GIT de Contabilidad y unificar el criterio de la calificación. Una vez determinada la calificación definitiva se procedió a reportar a la Contaduría General de la Nación a través del CHIP local con el usuario y contraseña asignada.

En la plataforma CHIP local fueron evaluados los 32 criterios de control obligatorios, cada criterio cuenta con un grupo de preguntas (109 en total), evaluadas por la Oficina de Control Interno, quien realizó valoración Cuantitativa y Cualitativa, analizando los elementos del marco normativo contable. La evaluación se realizó observando directrices dadas por la Contaduría General de la Nación en la Guía para el reporte categoría Evaluación de Control Interno Contable, y la herramienta Formulario: CGN2016_EVALUACION_CONTROL_INTERNO_CONTABLE.

En consecuencia, se procede con la elaboración del presente informe dirigido a la Dirección General, a la Contaduría General de la Nación y a la ciudadanía en general, ya que es publicado en la página web corporativa enlace <https://www.corantioquia.gov.co/control-interno/> ítem: Informes de Evaluación al Control Interno Contable.

PARÁMETROS DE CALIFICACIÓN

Valoración Cuantitativa

Este formulario tiene el objetivo de evaluar, en forma cuantitativa, el control interno contable, valorando la existencia y el grado de efectividad de los controles asociados con el cumplimiento del marco normativo para entidades de gobierno, las actividades de las etapas del proceso contable, la rendición de cuentas y la gestión del riesgo contable.

La valoración se realizó mediante la formulación de preguntas contenidas en el instrumento, con criterios de control así:

El cuestionario está estructurado de la siguiente manera: se plantean treinta y dos (32) criterios de control. Cada criterio de control se evaluará a través de una pregunta que verificará su existencia y, seguidamente, se enunciarán una o más preguntas derivadas del criterio que evaluarán su efectividad, donde el 30% de este valor corresponde a la pregunta que busca verificar la existencia del control (Ex), y el 70% restante se distribuye entre las preguntas que buscan evaluar la efectividad del control (Ef). Cada ítem del cuestionario es

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co

Página 10 de 37

de obligatorio diligenciamiento; así como el registro en la columna OBSERVACIONES de las razones que justifican la calificación asignada y si es del caso, referenciar los documentos que la soportan.

Las opciones de respuesta y calificación que se podrán seleccionar para todas las preguntas serán: “SÍ”, “PARCIALMENTE” y “NO”, las cuales tienen la siguiente valoración dentro del formulario:

EXISTENCIA (Ex)		EFECTIVIDAD (Ef.)	
RESPUESTA	VALOR	RESPUESTA	VALOR
SI	0,3	SI	0,7
PARCIALMENTE	0,18	PARCIALMENTE	0,42
NO	0,06	NO	0,14

Fuente: Resolución 193 de 2016 Procedimiento para la evaluación del control interno contable

La calificación obtenida oscila entre 1 y 5, este valor corresponde al grado de cumplimiento y efectividad del Control Interno Contable. La escala de calificación se interpreta de la siguiente forma:

RANGO DE CALIFICACION	CALIFICACIÓN CUALITATIVA
$1.0 \leq$ CALIFICACION <3.0	DEFICIENTE
$3.0 \geq$ CALIFICACION <4.0	ADECUADO
$4.0 \geq$ CALIFICACION ≤ 5.0	EFICIENTE

Fuente: Resolución 193 de 2016 Procedimiento para la evaluación del control interno contable

Valoración Cualitativa

Esta parte del formulario tiene el propósito de describir cualitativamente y en forma breve, el análisis de las principales fortalezas y debilidades del control interno contable, los avances obtenidos y las recomendaciones realizadas para efectos de mejorar el proceso contable de la entidad.

EVALUACIÓN CONTROL INTERNO CONTABLE VIGENCIA 2024

El informe se desarrollará bajo el Marco Normativo para Entidades de Gobierno, expedido por la Contaduría General de la Nación, con el fin de medir razonablemente la efectividad de las acciones mínimas de control que deben realizar los responsables de la información financiera de las entidades públicas y la producción de ésta con las características fundamentales de relevancia y representación fiel, definidas en el marco conceptual del Marco Normativo.

La Oficina de Control Interno realizó con criterio de independencia y objetividad, entrevistas con los responsables de los procesos contables y se analizaron documentos en el sistema E-SIRENA, donde se archivan actos administrativos, actas y otros; sistema Megateso donde se almacena procesos e indicadores de gestión del sistema de gestión integral y calidad y aplicativo financiero SAFIX; los que permitieron verificar las acciones de control y la efectividad de estos.

Políticas de Operación:

Mediante el Acta No. 73 del 23 de abril de 2024, radicada bajo consecutivo 190-ACT2405-1820 del 10 de mayo de 2024, los miembros del Comité de Sostenibilidad Contable analizaron la propuesta de modificar algunos apartes del Manual de Políticas Contables según normatividad vigente.

La actualización del Manual de Políticas Contables y Financieras - M-PGF-01 -, se realizó mediante el acto administrativo **040-RES2406-2518 del 27 de junio de 2024**; actualmente se encuentra en la **versión No.8** y publicada en la página web corporativa y en el aplicativo MEGATESO en la siguiente ruta:

Documentos > SGI > Documentos_SGI > Procesos > 3. Apoyo > Gestion_financiera > 2. Manuales

Esta actualización se dio en cumplimiento de la normatividad vigente, para lo cual el Comité modificó los numerales 6.7.18, 6.7.33, 6.8.4.1, 6.8.4.4, 6.9.1, 6.9.4, 6.10.4, 6.10.5, 6.10.7, 6.11.2, 6.14.6, 6.21.1.1, 6.21.1.4, 6.21.1.5, 6.22.1, entre los cuales se destaca la Política y prácticas Específicas y la publicación de la información contable en la página web de la entidad con las notas así:

Estado, reporte o informe	Día hábil para:		Medio de publicación	Responsable
	Elaboración	Publicación o comunicación		
Estado de Situación Financiera	A más tardar el día 25 del mes siguiente al corte trimestral	A más tardar el último día hábil de los dos meses siguientes al trimestre informado.	Web	Profesional Subdirección Administrativa y Financiera.
Estado de Resultados	A más tardar el día 25 del mes siguiente al corte trimestral	A más tardar el último día hábil de los dos meses siguientes al trimestre informado.	Web	Profesional Subdirección Administrativa y Financiera.

El Grupo Interno de Trabajo de Contabilidad y costos, consulta permanentemente y aplica las nuevas disposiciones y doctrinas que afectan la gestión financiera y que son emitidas por la Contaduría General de la Nación, la Contraloría General de la República, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y los demás organismos rectores.

Realizan las conciliaciones de los diferentes cuentas, procesos y dependencias periódicamente, dejando informes firmados por los responsables de éstos, asegurando así que la información contable al cierre de la vigencia 2024 sea consistente y cumpliendo con las Políticas contables y la normativa de la Contabilidad Pública.

Se constituyó y reglamentó el manejo de caja menor reembolsable, para la administración de los recursos del presupuesto general de la Corporación Autónoma Regional del Centro de Antioquia, para la vigencia fiscal 2024 mediante la Resolución 040-RES2401-83, para la Sede Central y cada una de las Oficinas Territoriales (OT), así: Hevéxicos en el municipio de Santa Fe de Antioquia, Zenufaná en Vegachí, Citará en Andes, Cartama en Jericó, Panzenú en Caucasia y Tahamíes en Santa Rosa de Osos; con excepción de la OT Aburrá Norte y Aburrá Sur; con el fin de dinamizar las necesidades de la Corporación entregando recursos presupuestales para su ejecución soportados como corresponde por el respectivo certificado de disponibilidad presupuestal (CDP), en consideración a que se presentan situaciones urgentes, imprevistas, inaplazables e imprescindibles, que no pueden ser atendidas por los canales normales de contratación.

La contabilidad se lleva en medios electrónicos a través de un sistema integrado de información, actualmente se realiza en el aplicativo SAFIX, el cual permite la generación de los libros de contabilidad principales y auxiliares, acogiendo los requisitos establecidos en el régimen de contabilidad pública para garantizar la integridad de la información contable, identificando el número y fecha de los comprobantes de contabilidad que respaldan los registros.

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co

Página 13 de 37

Etapas del Proceso Contable:

El proceso contable para Corantioquia está diseñado por actividades bajo el Sistema Integrado de Gestión, las cuales permiten mostrar el orden adecuado en el momento de registrar los hechos económicos conforme a las políticas contables descritas en el Manual de Políticas contables y de acuerdo con los pronunciamientos de la Contaduría General de la Nación. Este proceso se centra en un modelo centralizado con documento fuente idónea y transacciones en línea del aplicativo financiero SAFIX.

En el proceso contable se deben tener en cuenta, las entradas, el proceso y las salidas, bajo un enfoque sistémico. En CORANTIOQUIA el principal producto es la información, donde se procesan los datos provenientes de los hechos económicos que generan cada una de las Subdirecciones y las diferentes dependencias, se reconocen, miden y revelan los hechos económicos, dando como resultado los Estados Financieros que incluyen las notas explicativas a las variaciones presentadas.

Las actividades y subactividades del proceso contable de Corantioquia son las siguientes:

- **Planeación**
 - Solicitar y recibir información
 - Verificar clasificar información
- **Reconocimiento**
 - Identificación
 - Clasificación
- **Medición**
 - Medición Inicial
 - Medición posterior
- **Registro, ajustes y cierres**
 - Registro
 - Circularización de cuentas por cobrar, cuentas por pagar, comodatos y operaciones recíprocas
 - Ajustes y cierres: Subactividad en la cual Corantioquia registra los asientos contables en los libros, sobre los elementos de los estados financieros.
 - Conciliación entre procesos
- **Revelación**
 - Elaboración de Informes
 - Elaboración de informes medios magnéticos

- Elaboración de declaración tributaria de Retención en la Fuente a título de Renta e Industria y Comercio
- Elaboración de Declaración Tributaria de Retención de Industria y Comercio ICA
- Elaboración de Declaración Tributaria de Impuesto al Valor Agregado – IVA
- Elaboración de Informe de retención contribución 5% de Obra pública
- Elaboración de Informe de retención Estampilla Departamental Politécnico Jaime Isaza Cadavid y la Estampilla Pro-Universidad Nacional y demás Universidades Estatales 2%, 1% y 0,5% sobre contratos de Obra pública, conexos de Obra y adiciones.
- Expedición Certificados Tributarios
- Elaboración de informes Contaduría General de la Nación
- Elaboración de informes y Estados Financieros para la Dirección
- Elaboración y actualización del Boletín de deudores morosos del Estado
- Presentación de notas a los estados financieros
- Análisis, interpretación y comunicación de la información
- Ejecución de planes de mejoramiento

1. Reconocimiento, identificación y clasificación

De conformidad con el Régimen de Contabilidad Pública, el Reconocimiento es la etapa de captura de los datos de la realidad económica y jurídica, su análisis desde la óptica del origen, la aplicación de recursos y el proceso de su incorporación a la contabilidad, para lo cual se requiere adelantar procesos de medición. Esta etapa incluye el reconocimiento inicial de las transacciones, hechos u operaciones, así como las posteriores actualizaciones de valor.

El reconocimiento de un hecho económico, como son los Activos, los Pasivos, el Patrimonio, los Ingresos y los Gastos, conlleva a que se debe identificar, clasificar, medir y registrar, y para esto en CORANTIOQUIA se reconocen cada uno de los elementos de los Estados Financieros de acuerdo con el Manual de Políticas Contables y Financieras vigente.

La Subdirección Administrativa y Financiera tiene en cuenta los criterios establecidos en las normas para el reconocimiento de los hechos económicos, permanentemente realizan consultas en las páginas web de la Contaduría General de la Nación y del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, adicionalmente, cuentan con los documentos y formatos bajo los cuales rige su operación.

La entidad tiene debidamente identificados los productos tanto del proceso contable como los insumos requeridos de los demás procesos y de entes externos.

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co

Página 15 de 37

Los hechos financieros, económicos, sociales y ambientales realizados contienen la información necesaria, son identificables e interpretados conforme el Régimen de Contabilidad Pública.

Los Estados Financieros y demás documentos contables están soportados en los documentos que se requieren.

La información que se produce en las diferentes dependencias es la base para reconocer contablemente los hechos económicos; por lo tanto, se debe propender para que la información fluya adecuadamente y se logre oportunidad y calidad en los registros.

2. Registro

La Corporación utiliza el Catálogo General de Cuentas aplicable para las Entidades de Gobierno, registran los comprobantes y se efectúan los asientos en los libros respectivos, como también los documentos soporte, es el caso de facturas, contratos y documentos equivalentes a factura, entre otros.

Los comprobantes de contabilidad que soportan los hechos económicos de la corporación corresponden a un orden consecutivo llevado por el sistema de información SAFIX, el control es automático y como mínimo se identifica: el tercero, fecha, el número, descripción del hecho económico, la cuantía, el código, y la denominación de las cuentas afectadas; de igual forma, el sistema de información financiera empleado permite identificar la trazabilidad del comprobante contable.

Igualmente, los responsables de las cajas menores reembolsables realizan el registro en el aplicativo Safix, garantizando que cada vez que se realiza un pago se registra: a) el rubro presupuestal al que corresponde imputarlo y la cuenta contable respectiva. b) su monto bruto, c) las deducciones practicadas --concepto y monto--, d) el monto líquido pagado, e) la fecha del pago, f) el NIT o documento de identidad y g) los demás datos que se consideren necesarios a través del sistema Safix, según los comprobantes que respalden cada operación.

La Oficina de Control Interno, realizó el informe de verificación al Sistema Integrado de Información Financiera — SIIF Nación según memorando 070-MEM2501-441 del 24 de enero de 2025 en el cual se constató el cumplimiento de las políticas de operación y seguridad del SIIF Nación - Sistema Integrado de Información Financiera – a diciembre 31 de 2024; observando que la entidad viene dando cumplimiento a los instructivos y directrices correspondientes, en concordancia con el Decreto 2674 de 2012, Decreto 1068 de 2015 y Circular Externa 040 de 2015.

Lo anterior, ha permitido a la Corporación el procesamiento de la información contable y presupuestal, así como su registro, interpretación y reporte oportuno, cumpliendo con los principios del Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF Nación, sobre confiabilidad, integridad y disponibilidad de la información.

3. Revelación

Los libros de contabilidad se encuentran actualizados y con saldos conciliados acorde al reporte transmitido a la Contaduría General de la Nación con corte al 31 de diciembre de 2024, los cuales fueron transmitidos a través del CHIP correspondiente al cuarto trimestre de 2024 (octubre - diciembre) Categoría Información Contable Pública -Convergencia, en los formularios:

- Reporte de Estados Financieros
- Saldos y movimientos convergencia
- Operaciones recíprocas convergencia
- Variaciones trimestrales significativas.

ARTÍCULO 11°. PLAZOS PARA EL REPORTE DE LA INFORMACIÓN A LA CGN. Las entidades públicas incluidas en el ámbito de aplicación de la presente Resolución reportarán la información de acuerdo con las siguientes fechas de corte y presentación:

CATEGORÍA	FECHA DE CORTE	FECHA LIMITE DE PRESENTACIÓN
Información Contable Pública – convergencia (ICPC). Formularios: CGN2015_001_SALDOS_Y_MOVIMIENTOS_CONVERGENCIA GN2015_002_OPERACIONES_RECIPROCAS_CONVERGENCIAS CGN2016C01_VARIACIONES_TRIMESTRALES_SIGNIFICATIVAS	31 de marzo	30 de abril
	30 de junio	31 de julio
	30 de septiembre	31 de octubre
	31 de diciembre	15 de febrero del año siguiente
Información Contable Pública – convergencia (ICPC): estados financieros con sus notas en archivo pdf.	31 de diciembre	28 de febrero del año siguiente

En cumplimiento al artículo 11 de la Resolución 411 de 2023 y al numeral 2.1 del instructivo 001 de diciembre 16 de 2024, ambos expedidos por la CGN, se transmitió la Información Contable Pública Convergencia (ICPC) a través del chip contable el día 06 de febrero de 2025, se anexa pantallazo de la transmisión satisfactoria:

Histórico de Envíos

826405000 - Corporación Autónoma Regional del Centro de Antioquia

Estado: ACTIVO

SubEstado: NINGUNO

Categoría	Periodo	Formulario	Fecha Recepción Contaduría	Fecha Envío Entidad	Estado	Medio	Tipo
INFORMACIÓN CONTABLE PÚBLICA - CONVERGENCIA	2024-10-12	CGN2015_001_SALDOS_Y_MOVIMIENTOS_CONVERGENCIA	2025-02-10 11:38:30.0	2025-02-10 00:00:00.0	Aceptado	ENLINEA	Categoría
	2024-10-12	CGN2015_001_SALDOS_Y_MOVIMIENTOS_CONVERGENCIA	2025-02-07 15:18:18.0	2025-02-07 00:00:00.0	Aceptado	ENLINEA	Categoría
	2024-10-12	CGN2015_001_SALDOS_Y_MOVIMIENTOS_CONVERGENCIA	2025-02-06 15:07:51.0	2025-02-06 00:00:00.0	Aceptado	ENLINEA	Categoría
	2024-10-12	CGN2015_002_OPERACIONES_RECIPROCAS_CONVERGENCIA	2025-02-10 11:38:30.0	2025-02-10 00:00:00.0	Aceptado	ENLINEA	Categoría
	2024-10-12	CGN2015_002_OPERACIONES_RECIPROCAS_CONVERGENCIA	2025-02-07 15:18:18.0	2025-02-07 00:00:00.0	Aceptado	ENLINEA	Categoría
	2024-10-12	CGN2015_002_OPERACIONES_RECIPROCAS_CONVERGENCIA	2025-02-06 15:07:51.0	2025-02-06 00:00:00.0	Aceptado	ENLINEA	Categoría
	2024-10-12	CGN2018C01_VARIACIONES_TRIMESTRALES_SIGNIFICATIVAS	2025-02-10 11:38:30.0	2025-02-10 00:00:00.0	Aceptado	ENLINEA	Categoría
	2024-10-12	CGN2018C01_VARIACIONES_TRIMESTRALES_SIGNIFICATIVAS	2025-02-07 15:18:18.0	2025-02-07 00:00:00.0	Aceptado	ENLINEA	Categoría
	2024-10-12	CGN2018C01_VARIACIONES_TRIMESTRALES_SIGNIFICATIVAS	2025-02-06 15:07:51.0	2025-02-06 00:00:00.0	Aceptado	ENLINEA	Categoría

Fuente: https://www.chip.gov.co/schip_rt/index.htm

RV: Envío en Estado Aceptado categoría: INFORMACIÓN CONTABLE PÚBLICA - CONVERGENCIA



Diana Alexandra Gómez Gómez <dgomez@corantioquia.gov.co>

Para: Cesar Augusto Florez Bolivar, Edgar Alexander Osorio Londoño, Saulo Armando Rivera Fernández
CC: Diana Maritza López Betancur, Oficina de Control Interno - CORANTIOQUIA

Responder Responder a todos Reenviar

jue 6/02/2025 3:20 p. m.

Mensaje enviado con importancia Alta.

Si hay problemas con el modo en que se muestra este mensaje, haz clic aquí para verlo en un explorador web.

Haz clic aquí para descargar imágenes. Para ayudarte a proteger tu confidencialidad, Outlook ha impedido la descarga automática de algunas imágenes en este mensaje.

Buenas tardes,

En cumplimiento al artículo 11 de la resolución 411 de 2023 y al numeral 2.1 del instructivo 001 de diciembre 16 de 2024, ambos expedidos por la CGN, se informa que el día de hoy fue transmitida la información contable pública - convergencia a través del chip de la CGN, cumpliendo así con la 1er fecha, la cual vence el 15 de febrero de 2025.

CATEGORÍA	FECHA DE CORTE	FECHA LIMITE DE PRESENTACIÓN
Información Contable Pública - convergencia (ICPC). Formularios: CGN2015_001_SALDOS_Y_MOVIMIENTOS_CONVERGENCIA GN2015_002_OPERACIONES_RECIPROCAS_CONVERGENCIAS CGN2018C01_VARIACIONES_TRIMESTRALES_SIGNIFICATIVAS	31 de marzo	30 de abril
	30 de junio	31 de julio
	30 de septiembre	31 de octubre
	31 de diciembre	15 de febrero del año siguiente

Quedo atenta.

Diana Alexandra Gómez Gómez

Profesional Especializado
Subdirección Administrativa y Financiera
dgomez@corantioquia.gov.co
Tel: 493 88 88 ext 1203
Carrera 65 No. 44A – 32

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co


Página 18 de 37




SA-CER440982

SC-CER341300

RV: Envío en Estado Aceptado categoría: INFORMACIÓN CONTABLE PUBLICA - CONVERGENCIA

 Diana Alexandra Gómez Gómez <dgomez@corantioquia.gov.co>
Para Cesar Augusto Florez Bolivar; Edgar Alexander Osorio Londoño; Saulo Armando Rivera Fernández
CC Diana Maritza López Betancur; Oficina de Control Interno - CORANTIOQUIA

 Mensaje enviado con importancia Alta.

Si hay problemas con el modo en que se muestra este mensaje, haz clic aquí para verlo en un explorador web.

Haz clic aquí para descargar imágenes. Para ayudarte a proteger tu confidencialidad, Outlook ha impedido la descarga automática de algunas imágenes en este mensaje.

De: chip@contaduria.gov.co <chip@contaduria.gov.co>

Enviado: jueves, 6 de febrero de 2025 3:13 p. m.

Asunto: Envío en Estado Aceptado categoría: INFORMACIÓN CONTABLE PUBLICA - CONVERGENCIA



Doctor(a)
DIANA ALEXANDRA GÓMEZ GÓMEZ
Contador
Corporación Autónoma Regional del Centro de Antioquia
MEDELLIN - DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

Este es un correo automático que genera el sistema CHIP.

Respetado(a) Doctor(a):

La Contaduría General de la Nación se permite informarle que su envío fue Aceptado.

Categoría: INFORMACIÓN CONTABLE PUBLICA - CONVERGENCIA

Formularios

Periodo: Oct-Dic

Año: 2024

Recepción: 2025-02-06

Radicado (Id) de Envío: 4540488

Atentamente,

Contaduría General de la Nación
chip@contaduria.gov.co
Calle 26 No 69 - 76, Edificio Elemento
Torre 1 (Aire) - Piso 15, Bogotá D.C., Colombia
Código Postal: 111071
PBX. +57 (601) 492 6400

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co

Página 19 de 37

La información financiera de la entidad vigencia 2024, está acompañada de las notas a los estados financieros, indicando los análisis e interpretación de variaciones significativas de un periodo a otro, **además se encuentran presentados y aprobados en la Asamblea General; con constancia en el radicado 040-COI2502-3774 del 20 de febrero de 2025.**

En cumplimiento de Ley 734 de 2001, art. 34, numeral 36, los Estados Financieros se encuentran publicados en la página web corporativa en el botón de transparencia, ítem 9. *Obligación de reporte de información específica por parte de la entidad, punto 9.1.8 Estados Financieros*, al igual que lo establece el Manual de Políticas Contables y Financieras, Versión 08, ítem 6.7.33 “*Publicación de la información contable*” <https://www.corantioquia.gov.co/ejecucion-financiera/>, tanto para efectos de control social, como también para que la ciudadanía tenga acceso a la información financiera de manera oportuna y transparente.

Medición Inicial y Posterior

En esta etapa se actualiza la medición de los elementos de los Estados Financieros de acuerdo con el marco normativo aplicable a la entidad, se elaboran los comprobantes de contabilidad y se efectúan los asientos de los ajustes en los libros respectivos utilizando el Catálogo General de Cuentas aplicable a la entidad.

En el Manual de políticas contables y Financieras, se establece la medición posterior para los activos y pasivos y demás componentes de los estados financieros así:

SAFIX, es el sistema de información financiero utilizado por CORANTIOQUIA; en el Módulo de Activos Fijos, se registran los movimientos de Almacén e Inventarios y se realizan las depreciaciones (valor del deterioro) de todos los bienes utilizando el método de línea recta y la vida útil, así como la obligatoriedad de revisar el valor del deterioro de sus bienes y de ser necesario actualizará el valor en los libros. Todo esto con el fin de llevar un adecuado manejo y control administrativo de los bienes de propiedad de la entidad.

El sistema de información de Facturación y Cartera del proveedor CONSERES, administra todos los derechos de la Corporación, desde que nace hasta que se extingue, incluyendo el deterioro de la cartera por antigüedad y presunción de no pago el cual actualiza su valor en libros al finalizar el periodo contable.

La Oficina de Control Interno realizó el Informe de verificación al cumplimiento del reporte de información para el Boletín de Deudores Morosos del Estado – BDME, para el periodo de junio 01 de 2024 a noviembre 30 de 2024, según memorando 070-MEM2501-151 del 14 de enero de 2025, en cumplimiento de la Ley 716 de 2001 modificada por la Ley 901 de 2004 y la Ley 1066 de 2006, evidenciándose el acatamiento de las normas y disposiciones

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co

Página 20 de 37

legales vigentes, tanto en la elaboración, como en la oportunidad de la publicación del Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) y al proceso de transmisión del reporte BDME en el CHIP – Consolidador de Hacienda e Información Pública.

La revisión de la vida útil de la propiedad, planta y equipo, propiedades de inversión y activos intangibles y su depreciación para la vigencia 2024 es posible evidenciarla en la prueba de deterioro con radicado 190-MEM2412-8518 del 27 de diciembre de 2024 y el acta 190-ACT2412-4830 de diciembre 30 de 2024.

La Medición Inicial y Posterior de los hechos económicos, están definidos en el Manual de Políticas Contables M-PGF-01, para las cuentas de inversiones de administración de liquidez, cuentas por cobrar, Propiedad Planta y equipo, activos intangibles, activos biológicos y otros activos; como también para las cuentas pasivos, ingresos, gastos y costos.

4. Revelación – Presentación de Estados Financieros

La Corporación de acuerdo con el Manual de políticas contables y financieras, revela la información necesaria para que el usuario de la información se contextualice de los hechos significativos. Tal es el caso de la composición del efectivo, el portafolio de inversiones, las cuentas por cobrar por renta, la conformación de la propiedad, planta, y equipo, así como las cuentas por pagar en general; las cuentas deudoras y acreedoras por contingencia, y de forma excepcional aquellas demandas en contra de la entidad que no se encuentran registradas en cuentas de orden, ni provisión por su probabilidad remota de ocurrencia.

Se verificó que el reporte de información financiera se haya suministrado oportunamente a la Contaduría General de la Nación. La información financiera puede ser consultada por los interesados, toda vez que, la misma es publicada en la página web de la entidad.

Se constató que, para cada elemento de los estados financieros que fue revelado en las notas a los Estados Financieros, se aplicaron los criterios específicos de revelación establecidos en el marco normativo aplicable a entidades de gobierno, el Manual de políticas contables y Financieras adoptado por Corantioquia M-PGF-01, dándosele aplicabilidad a la plantilla para elaboración y reporte uniforme de las notas a los Estados Financieros fijado por la Contaduría a través de la Resolución No. 441 del 26 de diciembre de 2019.

La información de los Estados Financieros e información presupuestal presentada a las distintas partes interesadas es verificada en su contenido para que todos tengan la misma información extractada de libros contables, tal y como se expresa en el Manual de Políticas Contables y Financieras en el apartado 6.7.2 Política contable para la presentación de estados financieros y revelaciones.

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co

Página 21 de 37

5. Rendición de cuentas e información a partes interesadas

La Constitución Política de 1991, concibe la participación ciudadana como un derecho fundamental para los colombianos, permitiendo a la ciudadanía incidir en el ámbito de lo público mediante ejercicios permanentes de deliberación, concertación y coexistencia con las instituciones del Estado.

En cumplimiento al artículo 78 de la Ley 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción), que establece *“Todas las entidades y organismos de la Administración Pública, tienen la obligación de desarrollar su gestión acorde con los principios de democracia participativa y democratización de la gestión pública, para ello podrán realizar todas las acciones necesarias con el objeto de involucrar a los ciudadanos y organizaciones de la sociedad civil en la formulación, ejecución, control y evaluación de la gestión pública”* y de acuerdo con los lineamientos metodológicos que deben seguir las Entidades del orden nacional para diseñar su estrategia de Rendición de Cuentas con acciones concretas que se conviertan en instrumentos de participación ciudadana, los cuales se materializan en los escenarios de Audiencia Pública de Rendición de Cuentas; así como en las acciones, políticas y programas incorporados en el plan de acción, encaminados a fortalecer la participación ciudadana, brindando información, explicación y evaluación de la gestión, adoptando los principios de Buen Gobierno en la cotidianidad del servidor público.

Durante el año 2024, se llevó a cabo la Audiencia Pública de presentación del proyecto del Plan de Acción 2024-2027, realizada el 10 de abril de 2024 en el Municipio de Belmira y en forma virtual a través de la página web corporativa, la cual tuvo por objeto presentar por parte de la Directora General de la Corporación ante el Consejo Directivo y a la comunidad en general, el proyecto de Plan de Acción Cuatrienal, con el fin de recibir comentarios, sugerencias y propuestas de ajuste, registrada mediante acta 180-ACT2404-1510 del 16 de abril de 2024.

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CENTRO DE ANTIOQUIA

CORANTIOQUIA

CONVOCATORIA AUDIENCIA PÚBLICA DE PRESENTACIÓN DEL PROYECTO DE PLAN DE ACCIÓN 2024-2027

LA DIRECTORA GENERAL DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CENTRO DE ANTIOQUIA – CORANTIOQUIA

CONVOCA:

A los representantes de los diferentes sectores públicos y privados, a las organizaciones no gubernamentales, a los entes de control y a la comunidad en general, a la AUDIENCIA PÚBLICA DE PRESENTACIÓN DEL PROYECTO DE PLAN DE ACCIÓN 2024-2027, la cual se llevará a cabo el 10 de abril de 2024 de 9:00 a.m. a 12 m en el Teatro Municipal Diocelina Londoño – Calle 20 # 19- 43, del **municipio de Belmira – Antioquia**. También de forma virtual, la cual será transmitida a través de página web corporativa: www.corantioquia.gov.co.

La Audiencia Pública tiene por objeto presentar por parte de la Directora General de la Corporación ante el Consejo Directivo y a la comunidad en general, el proyecto de Plan de Acción Cuatrienal, con el fin de recibir comentarios, sugerencias y propuestas de ajuste.

En la Audiencia Pública podrán participar las personas que así lo deseen, no obstante, solo podrán intervenir las personas determinadas en el artículo 2.2.8.6.4.7 del Decreto 1076 de 2015.

Las personas interesadas en intervenir en la Audiencia Pública podrán realizar su inscripción hasta con cinco (5) días hábiles de antelación a la fecha de su celebración, es decir, hasta el 3 de abril de 2024.



F-PP0-07_Inscripción Audiencia Pública

La inscripción podrá enviarse en el siguiente correo:

Centro de Administración de Documentos: cad@corantioquia.gov.co

Los intervinientes podrán presentar comentarios y propuestas al proyecto de Plan de Acción Cuatrienal, y aportar los documentos que estimen necesarios, los cuales serán entregados al Secretario. Estos serán objeto de análisis y evaluación por parte de la Directora General y del Consejo Directivo, para efectuar los ajustes a que haya lugar en el Plan de Acción 2024-2027.

Las intervenciones deberán efectuarse de manera respetuosa y referirse exclusivamente al objeto de la audiencia, es decir, el proyecto de Plan de Acción 2024-2027; para ello es importante dar lectura previa al documento, el cual podrá consultarse a partir del 21 de marzo de 2024 a través de la página web: <https://www.corantioquia.gov.co/informes-de-gestion/>

La Directora General, Liliana María Taborda González, presentó el Informe de cumplimiento de metas del Plan de Acción del Semestre I de 2024, realizada el 25 de julio de 2024; la cual tuvo como objeto, presentar ante el Consejo Directivo, el estado del nivel de cumplimiento a las metas del Plan de Acción 2024-2027 “Conectados por la Vida”, registrada con Acta 180-ACU2407-684 del 25 julio de 2024.

También presentó su informe de gestión 2024 en el municipio de Yondó, entregando un balance de Corantioquia 2024 en cifras en materia de sostenibilidad y protección del patrimonio ambiental a la ciudadanía y facilitando el acceso a la información a través de medios de comunicación de alcance local y regional.

La información puede ser consultada en la página web del botón de transparencia, en el ítem 4. Planeación, Presupuesto e Informes, en el punto 4.7.3 *Informe de rendición de cuentas a la ciudadanía* y 4.7.1 *Informe de Gestión*:

<https://www.corantioquia.gov.co/informes-y-seguimiento-de-rendicion-de-cuentas/>

y

<https://www.corantioquia.gov.co/balance-corantioquia-en-2024/>

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co

Página 23 de 37

6. Gestión del Riesgo Contable

En CORANTIOQUIA, la Subdirección de Planeación, establece los lineamientos para la Administración de los Riesgos como una política de gestión por parte de la Alta Dirección, como se puede evidenciar en la Resolución N° 040-RES2401-152 del 18 de enero de 2024, “por la cual se aprueba el Programa de Transparencia y ética *Pública 2024-2027*”, como muestra de su compromiso con la implementación de estrategias para la prevención de actos de corrupción al interior de la entidad y ejecución de acciones para dinamizar la Política de Transparencia, Participación y Servicio al Ciudadano.

Forma parte integral de la misma, los documentos anexos tales como: **1)** Documento consolidado Programa de Transparencia y Ética Pública —PTEP—. **2)** Mapa de riesgos de corrupción. **3)** Medidas para los 7 componentes del Programa de Transparencia y Ética Pública —PTEP—. **4)** Estrategia antitrámites, mediante los cuales se da a conocer la metodología para la identificación, análisis, valoración, manejo y monitoreo de los riesgos, haciendo especial énfasis, sobre la importancia de evaluar los riesgos como parte fundamental en el proceso de planificación, contando con el apoyo permanente de los equipos de trabajo de las dependencias requeridas y la Oficina de Control Interno, quien hace seguimiento cuatrimestral a los mismos; dando así cumplimiento al artículo 73 de la Ley 1474 de 2011 y a la Resolución N° 040-RES2401-152, el cual en su Artículo 3 indica:

“La Oficina de Control Interno de la Corporación Autónoma Regional del Centro de Antioquia – Corantioquia, realizará el control y seguimiento a la implementación del Programa de Transparencia y Ética Pública —PTEP—, tres (3) veces al año con corte al 30 de abril, 31 de agosto y 31 de diciembre de cada vigencia.”, este último presentado a la Dirección General mediante memorando 070-MEM2501-179 de enero 16 de 2025.

Además, teniendo en cuenta el mapa de procesos de la Corporación, en el Proceso de Gestión Financiera, se identificaron, formularon y monitorearon los siguientes riesgos, los cuales pueden ser consultados a través del aplicativo MEGATESO en la siguiente ruta:

Documentos > SGI > Registros_SGI > Procesos > 1. Estratégicos > Planeacion_organizacional > 3. Riesgos_oportunidades

Se precisa que cada riesgo tiene asociado los controles preventivos con el fin de mitigar la materialización de dicho riesgo:

Fiscal

- ✓ Riesgo No. 7. Posibilidad de manejar y administrar inadecuadamente el recaudo y el gasto para beneficio propio o de un tercero (Control 15, 16, 17 y 158)
- ✓ Riesgo No. 8. Posibilidad de manipular registros en el sistema de información financiero para beneficio propio o de un tercero. (Control 17 y 158)
- ✓ Riesgo No.65: Prescripción de la acción de cobro (control 19)
- ✓ Riesgo No.118. Posibilidad de dilatar la facturación y el envío de los títulos ejecutivos para iniciar las gestiones de cobro, con el propósito de obtener el vencimiento de términos y la pérdida de la fuerza ejecutoria de los mismos para beneficio propio o de un tercer.

Financieros

- ✓ Riesgo No 9. Demoras en el cumplimiento de las obligaciones financieras de la corporación
- ✓ Riesgo No. 11. Posibilidad de dilatar las gestiones de cobro con el propósito de obtener el vencimiento de términos y la prescripción de la acción de cobro para favorecer el interés propio o de un tercero. (Control 19 y 180)
- ✓ Riesgo No. 22. Pérdidas financieras en las inversiones de la corporación
- ✓ Riesgo No. 23. Posibles irregularidades en la cartera, procesos de cobro coactivo, trámites y servicios prestados por la corporación en beneficio propio o de un tercero. (Control 4, 19 y 159 - Facturación)
- ✓ Riesgo No. 39. Errores en los informes contables y financieros (Control 111)
- ✓ Riesgo No. 41: Demoras en la entrega de los informes contables y tributarios
- ✓ Riesgo No.101: Deficiente ejecución financiera (ingresos y egresos)

Los seguimientos realizados por la Oficina de Control Interno, a los riesgos de corrupción y por Procesos e Institucionales de Gestión, de conformidad con el mapa de riesgos y oportunidades 2024 se encuentran registrados en el disco virtual I:\AÑO 2024\Informes 2024\RIESGOS y I:\AÑO 2024\Informes 2024\PTEP; además podrán ser consultado a través del aplicativo institucional e-sirena con los memorandos:

- ✓ Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP): 070-MEM2405-2980; 070-MEM2409-6077; 070-MEM2501-179.
- ✓ Riesgos por Procesos e Institucionales de Gestión 070-MEM2407-4582; 070-MEM2411-7493.

Es de comentar que el monitoreo al PTEP para la vigencia 2025, será realizado por la Subdirección de Planeación; por tanto, la Oficina de Control Interno tendrá a su cargo

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co

Página 25 de 37

el componente de auditoría y mejora. Todo lo anterior, en cumplimiento del **Anexo técnico para los programas de Transparencia y Ética Pública emitido por la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República.**

En la página web corporativa, podemos encontrar los que se realizan cuatrimestralmente al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano:

<https://www.corantioquia.gov.co/programa-transparencia-etica-publica-ptep/>

Adicional de lo anterior, se cuenta con los siguientes controles preventivos:

1. Se cuenta con el Comité Técnico de Sostenibilidad Contable, el cual realizó durante el año 2024, cuatro (4) reuniones, como se observa en la siguiente relación:

Acta No.	N° radicado	Fecha del Comité
73	190–ACT2405–1820	10/05/2024
74	190–ACT2411–4334	25/11/2024
75	190–ACT2412–4428	02/12/2024
76	190–ACT2412–4880	31/12/2024

2. Se verifica que la identificación de los hechos económicos realizados por la entidad obedezca a la interpretación adecuada de las políticas contables establecidas por la Corporación; cuando se presentan dudas se solicitan conceptos a la Contaduría General de la Nación.
3. Se realizan las conciliaciones de los saldos contables frente a los valores reportados por las diferentes dependencias que participan en el proceso contable:

Proveedor	Cliente	Actividad a conciliar	Proceso responsable
Recaudo	Presupuesto	Ingresos presupuestales	Presupuesto y Tesorería
Pagos		Ejecución por Pagos	Presupuesto y Tesorería
Movimientos Bancarios		Ejecución por Fuente o recurso	Presupuesto y Tesorería
Portafolio de Inversiones		Rendimientos Cuentas y rentas especiales	Presupuesto y Tesorería

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co

Página 26 de 37

Proveedor	Cliente	Actividad a conciliar	Proceso responsable
Portafolio de Inversiones	Contabilidad	Inversiones	Responsable del proceso contable y Responsable de Tesorería.
Movimientos Bancarios		Conciliación bancaria por cuenta contable	Responsable del proceso contable y Responsable de Tesorería.
Movimientos Bancarios		Saldos de dineros embargados.	Responsable del proceso contable y Responsable de Tesorería.
Facturación		Saldos cuentas por cobrar y saldos a favor por tercero y renta	Responsable del proceso contable y Responsable de Tesorería.
Cuentas por pagar	Presupuesto y Contabilidad	Saldos de obligaciones	Coordinador de presupuesto, coordinador de Tesorería y responsable del proceso contable
Nómina	Contabilidad	Saldos de cuentas por cobrar y cuentas por pagar a funcionarios y entidades	Grupo Interno de Trabajo de Talento Humano y Responsable proceso Contable.
Nómina		Saldos Prestaciones sociales por pagar	Grupo Interno de Trabajo de Talento Humano y Responsable proceso Contable.
Jurídica		Procesos judiciales	Secretaría General – GIT Procesal y Responsable proceso Contable.
Control Interno Disciplinario		Investigaciones internas disciplinarias	Control Interno Disciplinarios y Responsable proceso Contable

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co

Página 27 de 37

Proveedor	Cliente	Actividad a conciliar	Proceso responsable
Apoyo Logístico		Bienes inmuebles	Coordinador GIT Recursos Físicos y responsable proceso contable.
Apoyo Logístico		Comodatos y contratos de administración de bienes	Coordinador GIT recursos físicos y Responsable proceso contable.
Apoyo Logístico		Bienes devolutivos en servicio y bienes muebles en bodega	Coordinador GIT Recursos Físicos y Responsable proceso Contable.

Fuente: Manual de Políticas contables

4. Se realiza la Conciliación de las cuentas bancarias.
5. Programación de fechas, mediante cronograma para entregar la información por parte de los responsables para su elaboración y consolidación.
6. Se realiza la circularización de cuentas por cobrar y cuentas por pagar al finalizar el periodo contable

RESULTADO EVALUACIÓN CONTROL INTERNO CONTABLE VIGENCIA 2024

A través del Consolidador de Hacienda e información pública CHIP – de la Contaduría General de la Nación, con base a la metodología de la Contaduría General de la Nación - Resolución 193 de 2016, se diligenció la información de la encuesta de Control Interno Contable para establecer el grado de implementación y efectividad de los controles asociados a las actividades del proceso contable.

La evaluación tuvo en cuenta los siguientes criterios de acuerdo con los elementos del marco normativo, así:

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co

Página 28 de 37

ELEMENTOS DEL MARCO NORMATIVO		PREGUNTAS POR CRITERIOS			
		Existencia	Efectividad	Total	
Políticas Contables		10	24	34	
Etapas del Proceso Contable	Etapas	Subetapas			
	Reconocimiento	Identificación	3	5	8
		Clasificación	2	2	4
		Registro	5	10	15
		Medición	1	2	3
	Medición posterior	2	8	10	
Revelación	Presentación de Estados Financieros	4	12	16	
Rendición de Cuentas e Información a las Partes Interesadas		1	2	3	
Gestión de Riesgo Contable		4	8	12	
Subtotal		32	73	105	
Valoración cualitativa				4	
		TOTAL		109	

El informe sobre la Evaluación del Control Interno Contable del periodo enero 1 a diciembre 31 de 2024, de la Corporación Autónoma Regional del Centro de Antioquia - CORANTIOQUIA realizado desde la Oficina de Control Interno, fue validado en el CHIP local y presentado en línea utilizando el CHIP de la Contaduría General de la Nación el 25 de febrero de 2025, en estado “Aceptado”, tal como se evidencia a continuación:

Histórico de Envíos

826405000 - Corporación Autónoma Regional del Centro de Antioquia

Estado: ACTIVO

SubEstado: NINGUNO

Categoría	Periodo	Formulario	Fecha Recepción Contaduría	Fecha Envío Entidad	Estado	Medio	Tipo
EVALUACION DE CONTROL INTERNO CONTABLE	2024-01-12	CGN2016_EVALUACION_CONTROL_INTERNO_CONTABLE	2025-02-25 10:38:41.0	2025-02-25 00:00:00.0	Aceptado	ENLINEA	Categona

Los rangos de interpretación de las calificaciones o resultados obtenidos de la evaluación del control interno contable, establecidos por la Contaduría General de la Nación, son los siguientes:

RANGO	CRITERIO
$1.0 \leq \text{CALIFICACION} < 3.0$	DEFICIENTE
$3.0 \geq \text{CALIFICACION} < 4.0$	ADECUADO
$4.0 \geq \text{CALIFICACION} < 5.0$	EFICIENTE

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co

Página 29 de 37

De acuerdo con los resultados del “Formulario”, se estableció, que la existencia y el grado de efectividad de los controles asociados con el cumplimiento del Nuevo Marco Normativo de la Corporación Autónoma Regional del Centro de Antioquia - CORANTIOQUIA, es **Eficiente** con una calificación de **4.93**, según los rangos de calificación establecidos en el instrumento.

Reporte de Información

Entidad: Corporación Autónoma Regional del Centro de Antioquia **Ambito:** GENERAL
Categoría: EVALUACION DE CONTROL INTERNO CONTABLE **Periodo:** 2024 - 01-12
Formulario: CGN2016_EVALUACION_CONTROL_INTERNO_CONTABLE

CODIGO	NOMBRE	CALIFICACION	OBSERVACIONES	PROMEDIO POR CRITERIO(Unidad)
1	ELEMENTOS DEL MARCO NORMATIVO			
1.1.1	1. LA ENTIDAD HA DEFINIDO LAS POLITICAS CONTABLES QUE DEBE APLICAR PARA EL RECONOCIMIENTO, MEDICION, REVELACION Y PRESENTACION DE	SI	M-PGF-01_Manual de politicas_contables_financieras - última actualización versión 8 - Resolución 040-RES2405-2518 del 27 de junio de 2024	1.00

CALIFICACION TOTAL(Unidad)
4.93

Reporte de Información

Entidad: Corporación Autónoma Regional del Centro de Antioquia **Ambito:** GENERAL
Categoría: EVALUACION DE CONTROL INTERNO CONTABLE **Periodo:** 2024 - 01-12
Formulario: CGN2016_EVALUACION_CONTROL_INTERNO_CONTABLE

CODIGO	NOMBRE	CALIFICACION	OBSERVACIONES	PROMEDIO POR CRITERIO(Unidad)	CALIFICACION TOTAL(Unidad)
1	ELEMENTOS DEL MARCO NORMATIVO				4.93

El resultado obtenido, evidencia que los controles internos están implementados en pro de que, la información contable cumpla con las características fundamentales de relevancia y representación fiel. Así mismo, se observa el cumplimiento en lo relacionado con la preparación, presentación y publicación oportuna de los Estados Financieros, acorde con las directrices definidas por la Contaduría General de la Nación.

FORTALEZAS

- Los resultados obtenidos por la Corporación sobre la efectividad del Control Interno Contable, vigencia 2024: 4.93 y en vigencias anteriores (4.95 para 2023) son producto del cumplimiento a las directrices contables, a las normas, principios y políticas contenidas en el Régimen de Contabilidad Pública y originadas por la Contaduría General de la Nación; así como lo establecido en el Sistema de Gestión Integral de la Corporación que se documenta desde el proceso de Gestión Financiera y al establecimiento de las acciones preventivas para una adecuada gestión del riesgos.
- Se ha concientizado a los proveedores del proceso de Gestión Financiera al interior de la Corporación, de la importancia en el suministro oportuno de la información, específicamente con la recepción de facturas y constancias de desembolso con fecha de corte los 25 de cada mes.
- En la presentación de los Estados Financieros, la información revelada corresponde con los Libros de contabilidad reglamentados en el Régimen de Contabilidad Pública y es transmitida de forma oportuna a la Contaduría General de la Nación y a los órganos de control, inspección y vigilancia.
- El proceso de Gestión Financiera cuenta con personal competente, para identificar los hechos económicos propios de la entidad que tienen impacto contable. Además, es comprometido y con sentido de pertenencia con la Corporación y cumple con los requisitos académicos y de experiencia requeridos para el desempeño de su labor, de acuerdo con los criterios establecidos en sus perfiles de cargo.
- Mediante Resolución 040-RES2406-2518 del 27 de junio de 2024, se modificó y actualizó el Manual de Políticas Contables y Financieras a la versión No.8, el cual fue socializado con el Grupo Interno de Trabajo Contabilidad y Costos, como también se encuentra publicado y disponible para toda la Corporación en la plataforma institucional MEGATESO y en la página web corporativa.
- La Corporación cuenta con políticas y planes ajustados a sus propias necesidades para el proceso de la información presupuestal, contable y financiera de las operaciones que realiza en cumplimiento de sus diferentes programas y proyectos misionales y de apoyo.
- Las políticas contables definen su contenido, los tipos de estados financieros que se deben construir, como también su estructura y la periodicidad en que deben presentar por parte de la entidad a las partes interesadas.
- Los registros de las operaciones en las cuentas auxiliares se realizan con base en los comprobantes de contabilidad de manera cronológica, alimentados por los documentos fuente.

- Al revisar la plataforma institucional MEGATESO que soporta la documentación del Sistema de Gestión Integral - SGI, se evidencia que se encuentra caracterizado el proceso de Gestión Financiera, y sus interacciones con otros procesos, la cual puede ser observada en la siguiente ruta:

Documentos > SGI > Documentos_SGI > Procesos > 3. Apoyo > Gestión financiera > 3. Procedimientos

- A través del Botón de *Transparencia* y *acceso a la información pública* de la Página Web de la Corporación se encuentra publicada la información relacionada con rendición de cuentas, informes de gestión, estados financieros entre otros, dando cumplimiento al marco normativo contable.
- Los procesos contables que conducen a la generación de los estados financieros son auditados por el Revisor Fiscal quien emite dictamen sobre los mismos, es el caso del informe **040-COE2502-6385** del 19 de febrero 2025, donde da su opinión sin Salvedades.
- Se evidencia la oportunidad en la elaboración y presentación de los informes con los resultados de la gestión contable y financiera de la entidad; así como la presentación de éstos a los órganos de administración, a los entes de control, a entidades del Estado y demás partes interesadas.
- La información contable de CORANTIOQUIA es empleada con propósitos de gestión en diferentes instancias, tales como: Comité Directivo, Comité Técnico de Sostenibilidad del Sistema de Información Financiera, Comité de Inventarios, Consejo Directivo, entes de Control, entre otros.
- Se da cumplimiento a las revisiones y conciliaciones que se deben realizar permanentemente entre procesos, según lo dispuesto en el artículo 6.2.3 Conciliación de Información de las políticas contables como son: conciliaciones de información, conciliaciones bancarias, operaciones recíprocas, entre otros.
- La obligaciones tributarias son presentadas oportunamente, de acuerdo a los cronogramas y calendarios tributarios establecidos por la DIAN, en lo que tiene que ver las declaraciones de IVA, y Retención en la Fuente, La Gobernación en el caso de las estampillas y las Alcaldías con relaciones a las retenciones de Industria y Comercio, todos estos tributos son presentados conforme a los calendarios entregados por las diferentes entidades, los cuales son actualizados cada año para garantizar la oportunidad en la presentación de las declaraciones y evitando con esto los posibles incumplimientos que generarían sanciones por extemporaneidad en la presentación. Este proceso se logra, solicitando a cada uno de los 80 municipios de la jurisdicción de Corantioquia los acuerdos municipales y los calendarios tributarios vigentes, que muchas veces no se encuentran publicados en su página web, con esto se logra la

presentación oportuna, aplicando los porcentajes adecuados y cumpliendo adecuadamente con esta obligación legal.

AVANCES Y MEJORAS DEL PROCESO CONTROL INTERNO CONTABLE.

- En términos generales se conceptúa que, el Sistema de Control Interno Contable de la Corporación Autónoma Regional de Antioquia- CORANTIOQUIA, presenta razonablemente la información financiera, económica y social al igual que, reúne los postulados de confiabilidad y oportunidad, teniendo en cuenta la autoevaluación de los elementos del sistema de control interno contable realizada al proceso de Gestión Financiera, GIT de Contabilidad y a la verificación realizada por la Oficina de Control Interno.
- Está bajo la gobernabilidad del Grupo Interno de Trabajo Centro de Administración Documental, adscrito a la Subdirección Administrativa y Financiera, el proceso de digitalización y manejo de la documentación contable física.
- Empoderamiento de los funcionarios del proceso financiero con la cultura del autocontrol.
- Corantioquia, cuenta con aplicativos como el E-SIRENA y PGAR, como herramientas de información contable y financiera, de consulta, de ayuda para los avances tanto físicos como financieros de las ejecuciones contractuales, de reservorio de soportes contables, además PGAR se interfasa con el aplicativo financiero SAFIX en cuanto a los pagos y afectaciones presupuestales y facilita el proceso precontractual.

DEBILIDADES

- ✚ Los funcionarios manifestaron en la encuesta, la falta de personal o exceso en carga de trabajo, lo que puede conllevar al Riesgo de Gestión Financiera No.41: “*Demoras en la entrega de los informes contables y tributarias*”, de acuerdo con la Causa: “*Reducida capacidad operativa para las actividades contables y tributarias*”
- ✚ Demoras o incumplimientos en la entrega oportuna de la información financiera al Grupo Interno de Trabajo de Contabilidad y Costos por parte de los diferentes Grupos Internos o procesos, incumpliendo el cronograma establecido en la Política contable numeral 6.7.34 “*Cierres contables*”, ocasionando con ello retrasos o posibles incumplimientos

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co

Página 33 de 37

ante la Contaduría General de la Nación para la presentación y publicación de los Estados Financieros al cierre de cada período contable o de la vigencia:

6.7.34 Cierres contables

Las fechas de cierre son:

Tabla 7 Fechas cierre contable

Proceso o módulo	Días hábiles para el cierre mensual	Mes de cierre anual	Día hábil de cierre anual o de período	Responsable
	Cierre mes siguiente			
Tesorería	3	Enero	10	Profesional con Funciones de coordinación GIT Tesorería - Subdirección Administrativa y Financiera.
Presupuesto	5	Enero	13	Profesional con Funciones de coordinación GIT Presupuesto y Facturación y Cartera - Subdirección Administrativa y Financiera.
Almacén	3	Enero	5	Profesional con Funciones de coordinación GIT Recursos Físicos y/o Técnico Almacén - Subdirección Administrativa y Financiera.
Facturación	5	Enero	10	Profesional con Funciones de coordinación GIT Presupuesto y Facturación y Cartera y/o Técnico Facturación y Cartera - Subdirección Administrativa y Financiera.
Nómina	5	Enero	6	Profesional con Funciones de coordinación GIT Talento Humano y/o Técnico.
Jurídica	5	Enero	6	Profesional Secretaría General
Contabilidad	10	Enero	15	Profesional con Funciones de coordinación GIT Contabilidad y Costos - Subdirección Administrativa y Financiera.

Fuente: Manual de Políticas Contables

OPORTUNIDADES DE MEJORA

- De acuerdo con la observación realizada en los informes de Evaluación de Control Interno Contable con radicados 070-MEM2302-1454 de febrero 24 de 2023 y 070-MEM2402-1575 del 28 de febrero de 2024, se deja la siguiente oportunidad de mejora, la cual sigue pendiente de actualización:

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co

Página 34 de 37

“Se observa que, diez (10) formatos de procedimientos financieros almacenados en la plataforma MEGATESO, se encuentran documentados en la versión anterior (formato Excel), los cuales deben estar actualmente registrados en la plantilla de procedimientos (F-PGI-12), al igual que, el manual *MN-FAF-04_administracion_excedentes_liquidez_corantioquia (1), vigencia 2016*, cuya plantilla de manual es F-PGI-15; esto con el fin de evitar que, se convierta en información obsoleta, que desinforma y desorienta al personal que hace uso de la documentación y se materialice el Riesgo de Gestión Riesgo de Gestión No. 39. Errores en los informes contables y financieros.

Ruta en la plataforma MEGATESO, para consulta de los procedimientos y manual descrito.

Documentos > SGI > Documentos_SGI > Procesos > 3. Apoyo > Gestion_financiera > 3. Procedimientos

Relación de los procedimientos que se encuentran documentados en formato, los cuales deben migrar a la plantilla denominada procedimientos, formato F-PGI-12:

- ✓ B8_gestion_tesoreria
- ✓ B7_gestion_contable
- ✓ B6_plan_mensualizado_caja
- ✓ B5_formalizacion_tramites_viaticos
- ✓ B4.4_ejecucion_ingresos
- ✓ B4.1_elaborar_documentos_afectan_presupuesto
- ✓ B3_presupuesto_anual
- ✓ B2_poi
- ✓ B4.5_seguimiento_evaluacion_control
- ✓ B1_planificacion_financiera
- ✓ Manual *MN-FAF-04_administracion_excedentes_liquidez_corantioquia (1), vigencia 2016*”

Además, se observa que las actividades de varios procedimientos están desactualizadas de acuerdo con los cambios que presentan las dependencias en la manera de hacer las cosas.

RECOMENDACIONES

- ✚ Mantener las fortalezas identificadas en el proceso contable, las cuales continuaron vigentes y mejoraron en la evaluación del año 2024, como se puede observar en el resultado de la evaluación realizada.

- ✚ Evaluar la posibilidad de realizar un análisis de cargas laborales, con el fin de identificar posibles sobrecargas en los diferentes puestos de trabajo, que afectan el proceso Financiero, en cuanto a exceso de funciones labores o falta de personal y cubrir las vacantes existentes en la planta de personal.
- ✚ Se recomienda realizar la actualización de los procedimientos tanto en los formatos establecidos en el Sistema de Gestión Integral como en lo más sustancial que es la actualización del proceso Financiero (actividades) para que se brinde uniformidad en la manera de trabajar, se establezcan las reglas y pautas sobre cómo deben ejecutarse ciertos procesos, se identifiquen omisiones de tareas, se propongan mejoras en los procedimientos, se agilice el flujo correcto del trabajo con base en la estandarización de procesos, todo ello encaminado hacia resultados óptimos en las tareas y mantener estándares de calidad y eficiencia, acorde con la realidad actual y de los cambios normativos al interior de la Corporación y del entorno; al igual que, socializarlos con los grupos de interés
- ✚ Involucrar a todo el equipo de trabajo del GIT de Contabilidad y Costos en la actualización de los procedimientos, para que dé una vez el grupo quede actualizado y con el conocimiento total del proceso
- ✚ Generar espacios de capacitación para el personal del Grupo Interno de Trabajo de Contabilidad y Costos, dadas las dinámicas de actualización y cambios normativos constantes que se gestan desde la Contaduría General de la Nación, lo cual redundaría en beneficio de todo el personal que tiene responsabilidades a nivel contable y sus resultados se verán reflejados en la calidad de la información generada por la Corporación.
- ✚ Dejar soporte documental (Acta de reunión o grupo primario) de las socializaciones de los procedimientos, directrices, lineamientos, entre otros.
- ✚ Socializar con los funcionarios y contratistas la Matriz de Riesgos y sus controles (F-PPO-20)
- ✚ Socializar nuevamente con los demás Grupos Internos de Trabajo, el cronograma de cierres de procesos, estipulado en la Política Contable, numeral 6.7.34 “Cierres Contables” y realizar seguimiento de incumplimiento en la entrega oportuna de la información financiera al Grupo Interno de Trabajo de Contabilidad y Costos por los demás procesos, para presentarlo a la instancia correspondiente (Subdirector Administrativo y Financiero) y obtener su respaldo para establecer los correctivos y garantizar así la publicación de los estados financieros, anticiparse a incumplimientos ante la Contaduría General de la Nación o no contar con la información en forma oportuna para la toma de decisiones.

EVIDENCIAS

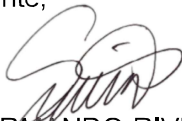
- ✚ Evaluaciones, análisis y seguimientos realizados por la Oficina de Control Interno, de la información entregada por el proceso contable, para ser enviada a los organismos de seguimiento, vigilancia y control.
- ✚ Dictamen del Revisor Fiscal año 2024, según radicado interno **040-COE2502-6385** del 19 de febrero de 2025
- ✚ Certificado de cumplimiento y razonabilidad de la información 2024 remitido al Doctor Mauricio Gómez Villegas, Contador General de la Nación, con radicado interno **040-COI2502-3774** del 20 de febrero de 2025.
- ✚ Validación a través del Sistema CHIP Contable, que confirma la utilización adecuada de las cuentas en el ámbito de aplicación y la validación de la ecuación contable, dando cumplimiento al diligenciamiento de los formularios establecidos en el numeral 2.2.1 del instructivo N°001 de diciembre 4 de 2020.
- ✚ Transmisión a través del CHIP correspondiente al cuarto trimestre de 2024 (octubre - diciembre) Categoría Información Contable Pública -Convergencia -Histórico de envíos

La Contaduría General de la Nación se permite informarle que el archivo adjunto fue recibido.

Categoría: INFORMACIÓN CONTABLE PUBLICA - CONVERGENCIA
REPORTE DE ESTADOS FINANCIEROS
Periodo: Oct-Dic
Año: 2024
Recepción: 2025-02-24 15:57

- ✚ Anexo del formulario de presentación y envío de la Evaluación de Control Interno Contable a través del CHIP, vigencia 2024- Histórico de envíos.

Cordialmente,



SAULO ARMANDO RIVERA FERNÁNDEZ
Jefe Oficina Control Interno

Anexos: Uno (15 páginas) Formulario Evaluación Control Interno Contable vigencia 2024

Copia: 190-eosorio; dgomez;

Elaboró: Diana Maritza López Betancur
Revisó: Saulo Armando Rivera Fernández
Fecha de elaboración: 26/02/2025

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co

Página 37 de 37

CODIGO	NOMBRE	CALIFICACION	OBSERVACIONES	PROMEDIO POR CRITERIO (Unidad)	CALIFICACION TOTAL(Unidad)
1	ELEMENTOS DEL MARCO NORMATIVO				4.93
1.1.1 1. LA ENTIDAD HA DEFINIDO LAS POLÍTICAS CONTABLES QUE DEBE APLICAR PARA EL RECONOCIMIENTO, MEDICIÓN, REVELACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LOS HECHOS ECONÓMICOS DE ACUERDO CON EL MARCO NORMATIVO QUE LE CORRESPONDE APLICAR?	SI	M-PGF-01 _Manual de politicas_contables_financieras - última actualización versión 8 - Resolución 040-RES2406-2518 del 27 de junio de 2024	1.00	
1.1.2 1.1. SE SOCIALIZAN LAS POLÍTICAS CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO CONTABLE?	SI	En la pág web corporativa, boton transparencia:https://www.corantioquia.gov.co/ejecucion-financiera/, se encuentra la última actualización del Manual versión 8 - Res. 040-RES2406-2518 del 27 de junio de 2024		
1.1.3 1.2. LAS POLÍTICAS ESTABLECIDAS SON APLICADAS EN EL DESARROLLO DEL PROCESO CONTABLE?	SI	Se evidencia en los resultados plasmados en los estados financieros publicados y reportados, además Las etapas del proceso contable se desarrollan con base en las políticas establecidas en el Manual de Políticas Contables		
1.1.4 1.3. LAS POLÍTICAS CONTABLES RESPONDEN A LA NATURALEZA Y A LA ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD?	SI	Las políticas se construyeron de acuerdo a la naturaleza jurídica de la Corporación tal y como se evidencia en el ítem 5 Generalidades del Manual de políticas contables y financieras El presente manual contiene las políticas contables y financieras aplicables en Corantioquia		
1.1.5 1.4. LAS POLÍTICAS CONTABLES PROPENDEN POR LA REPRESENTACIÓN FIEL DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA?	SI	Las políticas contables aprobadas, contribuyenn a que la totalidad de las operaciones y hechos económicos de la Corporación cumplan con las características fundamentales de información relevante y de representación fiel.		
1.1.6 2. SE ESTABLECEN INSTRUMENTOS (PLANES, PROCEDIMIENTOS, MANUALES, REGLAS DE NEGOCIO, GUÍAS, ETC) PARA EL SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LOS PLANES DE MEJORAMIENTO DERIVADOS DE LOS HALLAZGOS DE AUDITORÍA INTERNA O EXTERNA?	SI	La Corporación realiza seguimiento trimestral a los Planes de Mejoramiento Interno y Externo, y de forma semestral realiza el reporte de seguimiento a los planes de mejoramiento externos a través del SIRECI de la Contraloría General de la República. Evidencias en el aplicativo Plataforma MEGATESO: ruta Documentos/SGI/Registros SGI/Procesos/4.Evaluación/Evaluación Independiente/1.Planes/Planes de mejoramiento/2024 (PM Externo -PM Interno). Adicionalmente, desde del GIT de Planificación y Gestión Integral, adscrito a la Subdirección de Planeación, desde el proceso de mejoramiento continuo, también se realiza seguimiento a los planes de mejoramiento producto de las auditorías internas y externas del Sistema de Gestión Integral.	1.00	
1.1.7 2.1. SE SOCIALIZAN ESTOS INSTRUMENTOS DE SEGUIMIENTO CON LOS RESPONSABLES?	SI	Por medio de memorandos, en los Comités Directivos y en el Comité Institucional Coordinador de Control Interno, el staff directivo comunica a los coordinadores de grupos internos de trabajo que apoyan los procesos. Cada enlace de la Oficina de Control Interno, acorde a la dependencia asignada, es responsable de realizar seguimiento y acompañamiento en el cumplimiento del Plan de Mejoramiento.		

1.1.8 2.2. SE HACE SEGUIMIENTO O MONITOREO AL CUMPLIMIENTO DE LOS PLANES DE MEJORAMIENTO?	SI	La Corporación realiza seguimiento trimestral a los Planes de Mejoramiento Interno y Externo, y de forma semestral realiza el reporte de seguimiento a los planes de mejoramiento externos a través del SIRECI de la Contraloría General de la República. Evidencias en el aplicativo Plataforma MEGATESO: ruta Documentos/SGI/Registros SGI/Procesos/4.Evaluación/Evaluación Independiente/1.Planes/Planes de mejoramiento/2024 (PM Interno - PM Externo). Cada enlace de la Oficina de Control Interno, acorde a la dependencia asignada, es responsable de realizar seguimiento y acompañamiento en el cumplimiento del Plan de Mejoramiento. Adicionalmente, desde el GIT de Planificación y Gestión Integral, adscrito a la Subdirección de Planeación, desde el proceso de mejoramiento continuo, también se realiza seguimiento a los planes de mejoramiento producto de las auditorías internas y externas del Sistema de Gestión Integral.		
1.1.9 3. LA ENTIDAD CUENTA CON UNA POLÍTICA O INSTRUMENTO (PROCEDIMIENTO, MANUAL, REGLA DE NEGOCIO, GUÍA, INSTRUCTIVO, ETC.) TENDIENTE A FACILITAR EL FLUJO DE INFORMACIÓN RELATIVO A LOS HECHOS ECONÓMICOS ORIGINADOS EN CUALQUIER DEPENDENCIA?	SI	La entidad cuenta con el Manual de Políticas Contables y Financieras Código: M-PGF-01 , versión: 08, el cual se encuentra dispuesto para toda la Corporación en la página web Corporativa y en el aplicativo MEGATESO, que soporta el Sistema de Gestión Integral en la ruta Documentos>SGI>Documentos SGI>Procesos>Apoyo>Gestión Financiera>Manuales, en su alcance se precisa los asuntos que cubre y en lo sucesivo las claridades de las dependencias donde se desarrolla, además tiene el cronograma de cierres contables en el numeral 6.7.34 donde se da la fecha de cierre para cada proceso.	1.00	
1.1.10 3.1. SE SOCIALIZAN ESTAS HERRAMIENTAS CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	SI	En la plataforma MEGATESO, se encuentra publicado en Sistema de Gestión Integral, tanto los manuales y procedimientos, al cual tienen acceso todos los funcionarios públicos y contratistas de la Corporación, así como en la página web Corporativa.		
1.1.11 3.2. SE TIENEN IDENTIFICADOS LOS DOCUMENTOS IDÓNEOS MEDIANTE LOS CUALES SE INFORMA AL ÁREA CONTABLE?	SI	La entidad cuenta con el Manual de Políticas Contables y Financieras Código: M-PGF-01 , versión: 08, en el que se establece la forma en que se debe entregar la información al proceso contable, subsidiariamente en los aspectos no regulados por el manual se cuenta con el Sistema de Gestión Integral y las directrices impartidas a través de memorando, formatos que se encuentran estandarizados en el aplicativo MEGATESO: https://corantioquia.sharepoint.com/:f:/r/sites/Sistema_gestion_integral/Documentos%20compartidos/SGI/Documentos_SGI/Procesos/3.%20Apoyo/Gestion_financiera?csf=1&web=1&e=a06b7w Adicionalmente la Subdirección Administrativa y Financiera comunica mediante circular a todo el personal el cronograma del cierre de los procesos administrativos y financieros de cada vigencia fiscal y la apertura de la vigencia siguiente, que para el caso de 2024 se radicó con 190-CIR2410-14.		

1.1.12 3.3. EXISTEN PROCEDIMIENTOS INTERNOS DOCUMENTADOS QUE FACILITEN LA APLICACIÓN DE LA POLÍTICA?	SI	El Proceso de Gestión Financiera, cuenta con varios procedimientos documentados en el Sistema de Gestión que facilitan la aplicación de la política. En la ruta de la plataforma MEGATESO: Documentos>SGI>Documentos SGI>Procesos>Apoyo>Gestión Financiera>3. Procedimientos, y en: Documentos>SGI>Documentos SGI>Procesos>Apoyo>Gestión Financiera>6. Formatos M-PGF-01 _políticas_contables_financieras versión 8 - Resolución 040-RES2406-2518 del 27 de junio de 2024- Manual de Políticas Contables y Financieras, Numeral 6.9 Propiedad, Planta y Equipo.		
1.1.13 4. SE HA IMPLEMENTADO UNA POLÍTICA O INSTRUMENTO (DIRECTRIZ, PROCEDIMIENTO, GUÍA O LINEAMIENTO) SOBRE LA IDENTIFICACIÓN DE LOS BIENES FÍSICOS EN FORMA INDIVIDUALIZADA DENTRO DEL PROCESO CONTABLE DE LA ENTIDAD?	SI	Módulo de activos fijos del Sistema de Información Financiero SAFIX. *M-PGF-01 _políticas_contables_financieras versión 8 - Resolución 040-RES2406-2518 del 27 de junio de 2024- Manual de Políticas Contables y Financieras, Numeral 6.9 Propiedad, Planta y Equipo. Manual de bienes muebles e inmuebles. MANUAL ADMON BIENES 040-RES2012-7720 DIC 31 DE 2020	1.00	
1.1.14 4.1. SE HA SOCIALIZADO ESTE INSTRUMENTO CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	SI	En la plataforma MEGATESO, se encuentra publicado en Sistema de Gestión Integral, al cual tienen acceso todos los funcionarios públicos y contratistas de la Corporación.		
1.1.15 4.2. SE VERIFICA LA INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS BIENES FÍSICOS?	SI	Módulo de activos fijos del Sistema de Información Financiero SAFIX Conciliación entre áreas y el Manual de Administración de Bienes Muebles e Inmuebles Corporativo Numeral 7.1.2 del MANUAL ADMON BIENES 040-RES2012-7720 DIC 31 DE 2020 190-MEM2412-8126, 190-MEM2412-8125, 190-MEM2411-7983, 190-MEM2411-7982, 190-MEM2411-7981, 190-MEM2411-7978, 190-MEM2411-7976, 190-MEM2411-7922, 190-MEM2411-7865, 190-MEM2411-7864 - Inventario a diciembre 31-2024		
1.1.16 5. SE CUENTA CON UNA DIRECTRIZ, GUÍA O PROCEDIMIENTO PARA REALIZAR LAS CONCILIACIONES DE LAS PARTIDAS MÁS RELEVANTES, A FIN DE LOGRAR UNA ADECUADA IDENTIFICACIÓN Y MEDICIÓN?	SI	El Proceso de Gestión Financiera, cuenta con varios procedimientos documentados en el Sistema de Gestión que facilitan la aplicación de la política. En la ruta de la plataforma MEGATESO: Documentos>SGI>Documentos SGI>Procesos>Apoyo>Gestión Financiera>3. Procedimientos, y en: Documentos>SGI>Documentos SGI>Procesos>Apoyo>Gestión Financiera>6. Formatos *M-PGF-01 _políticas_contables_financieras versión 8 - Resolución 040-RES2406-2518 del 27 de junio de 2024- Manual de Políticas Contables y Financieras, establece las conciliaciones a realizar entre procesos para el efecto, numeral 6.2.3	1.00	
1.1.17 5.1. SE SOCIALIZAN ESTAS DIRECTRICES, GUÍAS O PROCEDIMIENTOS CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	SI	En la plataforma MEGATESO, se encuentra publicados los procesos del Sistema de Gestión Integral, al cual tienen acceso todos los funcionarios públicos y contratistas de la Corporación.		
1.1.18 5.2. SE VERIFICA LA APLICACIÓN DE ESTAS DIRECTRICES, GUÍAS O PROCEDIMIENTOS?	SI	La contadora de la Corporación verifica el cumplimiento de las directrices conforme con los procedimientos establecidos, mediante la validación de los estados financieros previo a la rendición al CHIP contable.		
1.1.19 6. SE CUENTA CON UNA DIRECTRIZ, GUÍA, LINEAMIENTO, PROCEDIMIENTO O INSTRUCCIÓN EN QUE SE DEFINA LA SEGREGACIÓN DE FUNCIONES (AUTORIZACIONES, REGISTROS Y MANEJOS) DENTRO DE LOS PROCESOS CONTABLES?	SI	La Corporación cuenta con el Manual Especifico de Funciones y de Competencias Laborales vigente mediante Resolución No. 040-RES2306-2701 del 14 de junio de 2023 que lo modifica parcialmente, el cual delimita las funciones entre los diferentes cargos, áreas y procesos	1.00	

1.1.20 6.1. SE SOCIALIZA ESTA DIRECTRIZ, GUÍA, LINEAMIENTO, PROCEDIMIENTO O INSTRUCCIÓN CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	SI	La Corporación cuenta con el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales vigente mediante Resolución No. 040-RES2306-2701 del 14 de junio de 2023 que lo modifica parcialmente, el cual delimita las funciones entre los diferentes cargos, áreas y procesos, el cual puede ser consultado por todo el personal en los aplicativos corporativos		
1.1.21 6.2. SE VERIFICA EL CUMPLIMIENTO DE ESTA DIRECTRIZ, GUÍA, LINEAMIENTO, PROCEDIMIENTO O INSTRUCCIÓN?	SI	En la concertación de compromisos y evaluación de desempeño laboral de los integrantes del área financiera. Además, *Registros contables. *Depuración de cuentas contables.		
1.1.22 7. SE CUENTA CON UNA DIRECTRIZ, PROCEDIMIENTO, GUÍA, LINEAMIENTO O INSTRUCCIÓN PARA LA PRESENTACIÓN OPORTUNA DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA?	SI	El manual establece los periodos de publicación de la información financiera y de cierre de los procesos proveedores, M-PGF-01 _politicas_contables_financieras versión 8 - Resolución 040-RES2406-2518 del 27 de junio de 2024- Numeral 6.7.33 y 6.7.34 Cierres contables	0.86	
1.1.23 7.1. SE SOCIALIZA ESTA DIRECTRIZ, GUÍA, LINEAMIENTO, PROCEDIMIENTO O INSTRUCCIÓN CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	SI	En la plataforma MEGATESO, se encuentra publicados los procesos del Sistema de Gestión Integral, al cual tienen acceso todos los funcionarios públicos y contratistas de la Corporación.		
1.1.24 7.2. SE CUMPLE CON LA DIRECTRIZ, GUÍA, LINEAMIENTO, PROCEDIMIENTO O INSTRUCCIÓN?	PARCIALMENTE	La información financiera es entregada a la CGN en el tiempo estipulado por esta; sin embargo al proceso contable se le dificulta los cierres contables por demoras en la entrega de información provenientes de otros procesos o áreas, incumpliendo el numeral 6.7.33 del Manual de Políticas contables. 040-COE2502-6385 del 19 de febrero de 2025, Dictamen del Revisor Fiscal E.F. al 31 de diciembre de 2024		
1.1.25 8. EXISTE UN PROCEDIMIENTO PARA LLEVAR A CABO, EN FORMA ADECUADA, EL CIERRE INTEGRAL DE LA INFORMACIÓN PRODUCIDA EN LAS ÁREAS O DEPENDENCIAS QUE GENERAN HECHOS ECONÓMICOS?	SI	M-PGF-01 _politicas_contables_financieras versión 8 Resolución 040-RES2406-2518 del 27 de junio de 2024, Numeral 6.7.34 Cierres contables. También anualmente se expide por la Subdirección Administrativa y Financiera una Circular de Cierre, que para el año 2024 es 190-CIR2410-14.	0.86	
1.1.26 8.1. SE SOCIALIZA ESTE PROCEDIMIENTO CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	SI	En la plataforma MEGATESO, se encuentra publicados los procesos del Sistema de Gestión Integral, al cual tienen acceso todos los funcionarios públicos y contratistas de la Corporación. La Circular de Cierre se encuentra en el aplicativo documental E-SIRENA, el cual puede ser consultado por todo el personal, además se socializa mediante Corantiquoia al Día.		
1.1.27 8.2. SE CUMPLE CON EL PROCEDIMIENTO?	PARCIALMENTE	La información financiera es entregada a la CGN en el tiempo estipulado por esta; sin embargo al proceso contable se le dificulta los cierres contables por demoras en la entrega de información provenientes de otros procesos o áreas, incumpliendo el numeral 6.7.34 Cierres contables del Manual de Políticas contables.		
1.1.28 9. LA ENTIDAD TIENE IMPLEMENTADAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, GUÍAS O LINEAMIENTOS PARA REALIZAR PERIÓDICAMENTE INVENTARIOS Y CRUCES DE INFORMACIÓN, QUE LE PERMITAN VERIFICAR LA EXISTENCIA DE ACTIVOS Y PASIVOS?	SI	M-PGF-01 _politicas_contables_financieras versión 8 Resolución 040-RES2406-2518 del 27 de junio de 2024, Numeral 6.8.4 Inventarios. MEGATESO/Documentos/SGI/Documentos_SGI/Procesos/3.Apoyo/Gestión Financiera/procedimientos B7-GESTIÓN CONTABLE: B.7.4.4. Conciliación entre procesos	1.00	
1.1.29 9.1. SE SOCIALIZAN LAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, GUÍAS O LINEAMIENTOS CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	SI	En la plataforma MEGATESO, se encuentra publicados los procesos del Sistema de Gestión Integral, al cual tienen acceso todos los funcionarios públicos y contratistas de la Corporación.		

1.1.30 9.2. SE CUMPLE CON ESTAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, GUÍAS O LINEAMIENTOS?	SI	Inventarios 2024: 190-MEM2412-8126, 190-MEM2412-8125, 190-MEM2411-7983, 190-MEM2411-7982, 190-MEM2411-7981, 190-MEM2411-7978, 190-MEM2411-7976, 190-MEM2411-7922, 190-MEM2411-7865, 190-MEM2411-7864		
1.1.31 10. SE TIENEN ESTABLECIDAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, INSTRUCCIONES, O LINEAMIENTOS SOBRE ANÁLISIS, DEPURACIÓN Y SEGUIMIENTO DE CUENTAS PARA EL MEJORAMIENTO Y SOSTENIBILIDAD DE LA CALIDAD DE LA	SI	En la plataforma MEGATESO, se encuentra publicados los procesos del Sistema de Gestión Integral, al cual tienen acceso todos los funcionarios públicos y contratistas de la Corporación.	1.00	
1.1.32 10.1. SE SOCIALIZAN ESTAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, INSTRUCCIONES, O LINEAMIENTOS CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	SI	En la plataforma MEGATESO, se encuentra publicados los procesos del Sistema de Gestión Integral, al cual tienen acceso todos los funcionarios públicos y contratistas de la Corporación.		
1.1.33 10.2. EXISTEN MECANISMOS PARA VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE ESTAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, INSTRUCCIONES, O LINEAMIENTOS?	SI	Comité Técnico de Sostenibilidad contable actas año 2024: 190-ACT2405-1820 ACTA 73; 190-ACT2411-4334 ACTA 74; 190-ACR2412-4428 ACTA 75 y 190-ACT2412-4880 ACTA 76		
1.1.34 10.3. EL ANÁLISIS, LA DEPURACIÓN Y EL SEGUIMIENTO DE CUENTAS SE REALIZA PERMANENTEMENTE O POR LO MENOS PERIÓDICAMENTE?	SI	Comité Técnico de Sostenibilidad contable actas año 2024: 190-ACT2405-1820 ACTA 73; 190-ACT2411-4334 ACTA 74; 190-ACR2412-4428 ACTA 75 y 190-ACT2412-4880 ACTA 76		
1.2.1.1.1 11. SE EVIDENCIA POR MEDIO DE FLUJOGRAMAS, U OTRA TÉCNICA O MECANISMO, LA FORMA COMO CIRCULA LA INFORMACIÓN HACIA EL ÁREA CONTABLE?	SI	En la plataforma MEGATESO, se encuentra publicados los procesos del Sistema de Gestión Integral, al cual tienen acceso todos los funcionarios públicos y contratistas de la Corporación. Documentos/SGI/Documentos_SGI/Procesos/3.Apoyo/Gestión Financiera/procedimientos B7-GESTIÓN CONTABLE y en las políticas contables M-PGF-01 _políticas_contables_financierasversión 8 - Resolución 040-RES2406-2518 del 27 de junio de 2024- se establece la forma que las áreas o procesos deben entregar la información al proceso contable	1.00	
1.2.1.1.2 11.1. LA ENTIDAD HA IDENTIFICADO LOS PROVEEDORES DE INFORMACIÓN DENTRO DEL PROCESO CONTABLE?	SI	En la plataforma MEGATESO, se encuentra publicados los procesos del Sistema de Gestión Integral, al cual tienen acceso todos los funcionarios públicos y contratistas de la Corporación. Caracterización del proceso https://corantioquia.sharepoint.com/:f:/r/sites/Sistema_gestion_integral/Documentos%20compartidos/SGI/Documentos_SGI/Procesos/3.%20Apoyo/Gestion_financiera/1.%20Caracterizaci%C3%B3n?csf=1&web=1&e=x8xTuN		
1.2.1.1.3 11.2. LA ENTIDAD HA IDENTIFICADO LOS RECEPTORES DE INFORMACIÓN DENTRO DEL PROCESO CONTABLE?	SI	En la plataforma MEGATESO, se encuentra publicados los procesos del Sistema de Gestión Integral, al cual tienen acceso todos los funcionarios públicos y contratistas de la Corporación. Caracterización del proceso https://corantioquia.sharepoint.com/:f:/r/sites/Sistema_gestion_integral/Documentos%20compartidos/SGI/Documentos_SGI/Procesos/3.%20Apoyo/Gestion_financiera/1.%20Caracterizaci%C3%B3n?csf=1&web=1&e=x8xTuN		
1.2.1.1.4 12. LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES SE ENCUENTRAN DEBIDAMENTE INDIVIDUALIZADOS EN LA CONTABILIDAD, BIEN SEA POR EL ÁREA CONTABLE, O BIEN POR OTRAS DEPENDENCIAS?	SI	Sistema de Información Financiero SAFIX. * Cada módulo productor de información posee el detalle de los registros, Contabilidad tiene identificado de forma individualizada los derechos y obligaciones, así como los módulos de facturación y tesorería	1.00	

1.2.1.1.5 12.1. LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES SE MIDEN A PARTIR DE SU INDIVIDUALIZACIÓN?	SI	Se realiza la medición inicial y posterior a las cuentas de acuerdo al manual de políticas contables M-PGF-01_políticas_contables_financieras versión 8 - Resolución 040-RES2406-2518 del 27 de junio de 2024 Las obligaciones derivadas de procesos litigiosos se encuentran a cargo de la Oficina Jurídica y se gestionan a través de la plataforma eKOGUI, en donde se tiene el detalle del manejo de cada proceso, sus pretensiones e instancias.		
1.2.1.1.6 12.2. LA BAJA EN CUENTAS ES FACTIBLE A PARTIR DE LA INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES?	SI	Se identifican los componentes individuales de Cartera, Propiedades, Planta y Equipo, de lo cual se realizan las gestiones de depuración de las cuentas, lo cual implica la baja de aquellas partidas que no cumplen con la definición de activos las cuales son aprobadas por acta del comité respectivo. M-PGF-01_Manual de políticas_contables_financieras, 6.7.36 Depuración contable permanente y 6.9 propiedad, Planta y Equipo /6.9.5 Baja en cuentas		
1.2.1.1.7 13. PARA LA IDENTIFICACIÓN DE LOS HECHOS ECONÓMICOS, SE TOMA COMO BASE EL MARCO NORMATIVO APLICABLE A LA ENTIDAD?	SI	M-PGF-01_Manual de políticas_contables_financieras - última actualización - versión 8 - Resolución 040-RES2406-2518 del 27 de junio de 2024 interno aplicable a la Corporación, se encuentra armonizado con el marco normativo aplicable a entidades de gobierno: 6.1 Marco legal	1.00	
1.2.1.1.8 13.1. EN EL PROCESO DE IDENTIFICACIÓN SE TIENEN EN CUENTA LOS CRITERIOS PARA EL RECONOCIMIENTO DE LOS HECHOS ECONÓMICOS DEFINIDOS EN LAS NORMAS?	SI	M-PGF-01_Manual de políticas_contables_financieras - última actualización -versión 8 - Resolución 040-RES2406-2518 del 27 de junio de 2024 interno aplicable a la Corporación, se encuentra armonizado con el marco normativo aplicable a entidades de gobierno: 6.1 Marco legal		
1.2.1.2.1 14. SE UTILIZA LA VERSIÓN ACTUALIZADA DEL CATÁLOGO GENERAL DE CUENTAS CORRESPONDIENTE AL MARCO NORMATIVO APLICABLE A LA ENTIDAD?	SI	Se utiliza la versión actualizada del Catálogo General de Cuentas correspondiente al marco normativo aplicable incorporado por la Contaduría General de la Nación, el cual puede consultarse en la página web de la Contaduría. Resolución 444 de 2024 Por la cual se modifica el Catálogo General de Cuentas del Marco Normativo para Entidades de Gobierno a fin de crear una cuenta (...) M-PGF-01_Manual de políticas_contables_financieras - última actualización- versión 8 - Resolución 040-RES2406-2518 del 27 de junio de 2024 interno aplicable a la Corporación, se encuentra armonizado con el marco normativo aplicable a entidades de gobierno: 6.1 Marco legal	1.00	
1.2.1.2.2 14.1. SE REALIZAN REVISIONES PERMANENTES SOBRE LA VIGENCIA DEL CATÁLOGO DE CUENTAS?	SI	Se utiliza la versión actualizada del Catálogo General de Cuentas correspondiente al marco normativo aplicable incorporado por la Contaduría General de la Nación, el cual puede consultarse en la página web de la Contaduría. Además se consulta permanentemente la página de la CGN para validar actualizaciones. Resolución 444 de 2024 Por la cual se modifica el Catálogo General de Cuentas del Marco Normativo para Entidades de Gobierno a fin de crear una cuenta (...) M-PGF-01_Manual de políticas_contables_financieras - última actualización- versión 8 - Resolución 040-RES2406-2518 del 27 de junio de 2024 interno aplicable a la Corporación, se encuentra armonizado con el marco normativo aplicable a entidades de gobierno: 6.1 Marco legal. Estas políticas son revisadas para ser modificadas, actualizadas y publicadas, cuando se produzcan cambios en la normatividad, en la estructura organizacional, sistemas de información o procedimientos y demás condiciones y necesidades existentes		

1.2.1.2.3 15. SE LLEVAN REGISTROS INDIVIDUALIZADOS DE LOS HECHOS ECONÓMICOS OCURRIDOS EN LA ENTIDAD?	SI	En el aplicativo utilizado en la Corporación SAFIX, se registran los hechos económicos en forma individualizada	1.00	
1.2.1.2.4 15.1. EN EL PROCESO DE CLASIFICACIÓN SE CONSIDERAN LOS CRITERIOS DEFINIDOS EN EL MARCO NORMATIVO APLICABLE A LA ENTIDAD?	SI	En el M-PGF-01 _Manual de políticas_contables_financieras - última actualización- versión 8 - Resolución 040-RES2406-2518 del 27 de junio de 2024, se encuentra armonizado con el marco normativo aplicable a entidades de gobierno: 6.1 Marco legal		
1.2.1.3.1 16. LOS HECHOS ECONÓMICOS SE CONTABILIZAN CRONOLÓGICAMENTE?	SI	Los registros o comprobantes contables conservan la cronología de las fechas en las cuales sucedieron los hechos económicos. Se evidencia en el aplicativo Safix modulo contable y demás modulos auxiliares de otras areas.	1.00	
1.2.1.3.2 16.1. SE VERIFICA EL REGISTRO CONTABLE CRONOLÓGICO DE LOS HECHOS ECONÓMICOS?	SI	Evidenciado en el análisis, depuración y el seguimiento de cuentas contables, además de la información registrada en el Sistema Financiero SAFIX y la revisión de los documentos de egreso, causaciones, entre otros.		
1.2.1.3.3 16.2. SE VERIFICA EL REGISTRO CONSECUTIVO DE LOS HECHOS ECONÓMICOS EN LOS LIBROS DE CONTABILIDAD?	SI	El sistema de información financiero - SAFIX, genera automáticamente los consecutivos		
1.2.1.3.4 17. LOS HECHOS ECONÓMICOS REGISTRADOS ESTÁN RESPALDADOS EN DOCUMENTOS SOPORTE IDÓNEOS?	SI	Los comprobantes tienen el soporte físico y/o digital que justifica su elaboración	1.00	
1.2.1.3.5 17.1. SE VERIFICA QUE LOS REGISTROS CONTABLES CUENTEN CON LOS DOCUMENTOS DE ORIGEN INTERNO O EXTERNO QUE LOS SOPORTEN?	SI	La documentación se encuentra respaldado digitalmente con las radicaciones de E-Sirena y demás rferencias del aplicativo que se use para su control y seguimiento		
1.2.1.3.6 17.2. SE CONSERVAN Y CUSTODIAN LOS DOCUMENTOS SOPORTE?	SI	El M-PGF-01_políticas_contables_financieras Numeral 6.7.35 Tenencia, conservación y custodia de soportes, comprobantes y libros contables. El GIT Gestión Documental de La Subdirección Administrativa y Financiera, debe velar por la tenencia, conservación, custodia, consulta y exhibición de la información que reposa en las bases de datos de los aplicativos de los procesos cliente/proveedor Los radicados estan en el correo: tramitespagos@corantioquia.gov.co, los cuales pueden ser consultados en la plataforma ESIRENA		
1.2.1.3.7 18. PARA EL REGISTRO DE LOS HECHOS ECONÓMICOS, SE ELABORAN LOS RESPECTIVOS COMPROBANTES DE CONTABILIDAD?	SI	Se elaboran comprobantes de contabilidad para los registros que no vienen por interfaz de los módulos de Tesorería, Almacén, Nómina y Facturación, aquellos que pasan por interfaz los realiza automáticamente el Sistema de Información Financiero SAFIX, los cuales se encuentra debidamente registrados, de forma cronológica y	1.00	
1.2.1.3.8 18.1. LOS COMPROBANTES DE CONTABILIDAD SE REALIZAN CRONOLÓGICAMENTE?	SI	Los comprobantes de contabilidad se elaboran de forma electrónica en los aplicativos administrativos y financieros, en las diferentes áreas que se relacionan con la contabilidad como proceso cliente. Los comprobantes guardan relación entre su consecutivo y la fecha cronológica de su elaboración. Se encuentra debidamente registrado, de forma cronológica y mediante consecutivo.		
1.2.1.3.9 18.2. LOS COMPROBANTES DE CONTABILIDAD SE ENUMERAN CONSECUTIVAMENTE?	SI	Los comprobantes de contabilidad se elaboran de forma electrónica en los aplicativos administrativos y financieros, en las diferentes áreas que se relacionan con la contabilidad como proceso cliente. Los comprobantes guardan relación entre su consecutivo y la fecha cronológica de su elaboración. Se encuentra debidamente registrado, de forma cronológica y mediante consecutivo.		
1.2.1.3.10 19. LOS LIBROS DE CONTABILIDAD SE ENCUENTRAN DEBIDAMENTE SOPORTADOS EN COMPROBANTES DE CONTABILIDAD?	SI	El sistema de información permite generar de forma automática los libros, lo cual compila todos aquellos documentos que la afecten. Por tanto la generación de los libros se encuentra debidamente soportada en la información de nuestros sistemas informáticos	1.00	

1.2.1.3.11 19.1. LA INFORMACIÓN DE LOS LIBROS DE CONTABILIDAD COINCIDE CON LA REGISTRADA EN LOS COMPROBANTES DE CONTABILIDAD?	SI	Las bases de datos administrados por las diferentes áreas de la entidad se asimilan a las cuentas y subcuentas que conforman los estados contables, por lo cual se constituye en el soporte del registro contable, ya que la información con que cuentan las diferentes dependencias se constituye en los informes auxiliares que soportan los registros en los estados financieros. Los integrantes del GIT Contabilidad manifiestan que la información registrada en los libros coincide con la registrada en los comprobantes de contabilidad		
1.2.1.3.12 19.2. EN CASO DE HABER DIFERENCIAS ENTRE LOS REGISTROS EN LOS LIBROS Y LOS COMPROBANTES DE CONTABILIDAD, ¿SE REALIZAN LAS CONCILIACIONES Y AJUSTES NECESARIOS?	SI	Mensualmente al realizar el cierre de mes, se verifica la exactitud de las cifras conciliando las cuentas y realizando los ajustes necesarios		
1.2.1.3.13 20. EXISTE ALGUN MECANISMO A TRAVÉS DEL CUAL SE VERIFIQUE LA COMPLETITUD DE LOS REGISTROS CONTABLES?	SI	El M-PGF-01_políticas_contables_financieras versión 8 - Resolución 040-RES2406-2518 del 27 de junio de 2024, numeral 6.2.3 -Conciliación de información	1.00	
1.2.1.3.14 20.1. DICHO MECANISMO SE APLICA DE MANERA PERMANENTE O PERIÓDICA?	SI	Se realiza Permanentemente, la verificación de la completitud de los registros contables (mensualmente).		
1.2.1.3.15 20.2. LOS LIBROS DE CONTABILIDAD SE ENCUENTRAN ACTUALIZADOS Y SUS SALDOS ESTÁN DE ACUERDO CON EL ÚLTIMO INFORME TRIMESTRAL TRANSMITIDO A LA CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN?	SI	Se encuentran actualizados y los saldos están conforme al último informe trimestral		
1.2.1.4.1 21. LOS CRITERIOS DE MEDICIÓN INICIAL DE LOS HECHOS ECONÓMICOS UTILIZADOS POR LA ENTIDAD CORRESPONDEN AL MARCO NORMATIVO APLICABLE A LA ENTIDAD?	SI	El Manual de Políticas Contables y Financieras Código: M-PGF-01, versión 8 - Resolución 040-RES2406-2518 del 27 de junio de 2024, se encuentra armonizado y ajustado con el marco normativo para Entidades de Gobierno	1.00	
1.2.1.4.2 21.1. LOS CRITERIOS DE MEDICIÓN DE LOS ACTIVOS, PASIVOS, INGRESOS, GASTOS Y COSTOS CONTENIDOS EN EL MARCO NORMATIVO APLICABLE A LA ENTIDAD, SON DE CONOCIMIENTO DEL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO CONTABLE?	SI	El Manual de Políticas Contables y Financieras Código: M-PGF-01, versión 8 - Resolución 040-RES2406-2518 del 27 de junio de 2024, está a disposición para la consulta de todo el personal del proceso y en el se considera los criterios de medición.		
1.2.1.4.3 21.2. LOS CRITERIOS DE MEDICIÓN DE LOS ACTIVOS, PASIVOS, INGRESOS, GASTOS Y COSTOS SE APLICAN CONFORME AL MARCO NORMATIVO QUE LE CORRESPONDE A LA ENTIDAD?	SI	Los criterios aplicados son los considerados en el marco normativo aplicable a la Corporación		
1.2.2.1 22. SE CALCULAN, DE MANERA ADECUADA, LOS VALORES CORRESPONDIENTES A LOS PROCESOS DE DEPRECIACIÓN, AMORTIZACIÓN, AGOTAMIENTO Y DETERIORO, SEGÚN APLIQUE?	SI	M-PGF-01_Manual de políticas_contables_financieras V.8 Sistema de información; su aplicabilidad se lleva a cabo en el aplicativo SAFIX, módulo de activos fijos , está parametrizado para realizar mensualmente lo pertinente.	1.00	
1.2.2.2 22.1. LOS CALCULOS DE DEPRECIACION SE REALIZAN CON BASE EN LO ESTABLECIDO EN LA POLÍTICA?	SI	Acorde al Manual de Políticas Contables y Financieras M-PGF-01_Manual de políticas_contables_financieras V.8, Son prácticas contables las relacionadas con las fechas de cierre o corte para la preparación de información definitiva, métodos de depreciación aplicados, periodos de amortización, métodos de provisión, porcentajes de provisión		
1.2.2.3 22.2. LA VIDA ÚTIL DE LA PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO, Y LA DEPRECIACIÓN SON OBJETO DE REVISIÓN PERIÓDICA?	SI	Se realiza mediante el TEST de Deterioro, radicado * 190-MEM2412-8518 Deterioro del valor de los activos de propiedad, planta y equipo, propiedades de inversión y activos intangibles		
1.2.2.4 22.3. SE VERIFICAN LOS INDICIOS DE DETERIORO DE LOS ACTIVOS POR LO MENOS AL FINAL DEL PERIODO CONTABLE?	SI	Se realiza mediante el TEST de Deterioro, radicado * 190-MEM2412-8518 Deterioro del valor de los activos de propiedad, planta y equipo, propiedades de inversión y activos intangibles		
1.2.2.5 23. SE ENCUENTRAN PLENAMENTE ESTABLECIDOS LOS CRITERIOS DE MEDICIÓN POSTERIOR PARA CADA UNO DE LOS ELEMENTOS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS?	SI	Se actualiza la medición de los elementos de los Estados Financieros de acuerdo con el marco normativo aplicable a la entidad, se elaboran los comprobantes de contabilidad y se efectúan los asientos de los ajustes en los libros respectivos utilizando el Catálogo General de Cuentas aplicable a	1.00	

1.2.2.6 23.1. LOS CRITERIOS SE ESTABLECEN CON BASE EN EL MARCO NORMATIVO APLICABLE A LA ENTIDAD?	SI	Si y se encuentran establecidos en el M-PGF-01 _Manual de políticas contables financieras - última actualización versión 8 - Resolución 040-RES2406-2518 del 27 de junio de 2024		
1.2.2.7 23.2. SE IDENTIFICAN LOS HECHOS ECONÓMICOS QUE DEBEN SER OBJETO DE ACTUALIZACIÓN POSTERIOR?	SI	La Medición Posterior de los hechos económicos, están definidos en el Manual de Políticas Contables M-PGF-01, para las cuentas de inversiones de administración de liquidez, cuentas por cobrar, Propiedad Planta y equipo, activos intangibles, activos biológicos y otros activos; como también para las cuentas pasivos, ingresos, gastos y costos.		
1.2.2.8 23.3. SE VERIFICA QUE LA MEDICIÓN POSTERIOR SE EFECTÚA CON BASE EN LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS EN EL MARCO NORMATIVO APLICABLE A LA ENTIDAD?	SI	Se actualiza la medición de los elementos de los Estados Financieros de acuerdo con el marco normativo aplicable a la entidad, se elaboran los comprobantes de contabilidad y se efectúan los asientos de los ajustes en los libros respectivos utilizando el Catálogo General de Cuentas aplicable a		
1.2.2.9 23.4. LA ACTUALIZACIÓN DE LOS HECHOS ECONÓMICOS SE REALIZA DE MANERA OPORTUNA?	SI	El Manual de Políticas contables y financieras contempla el apartado corrección de errores y el apartado de Hechos ocurridos después del periodo contable y su manejo.		
1.2.2.10 23.5. SE SOPORTAN LAS MEDICIONES FUNDAMENTADAS EN ESTIMACIONES O JUICIOS DE PROFESIONALES EXPERTOS AJENOS AL PROCESO CONTABLE?	SI	administración y control de los procesos litigiosos, por tanto, es responsable por suministrar la información al área de Contabilidad para el reconocimiento, medición y posterior revelación en los estados financieros. Para esto, aplica la política operativa de la calificación de procesos adoptada por Secretaria General mediante Resolución 040-RES2002-579 del 4 febrero 2020, modificada parcialmente por la Resolución 040-RES2105-2638, 2021 del 10 de mayo 2021, en el cual se consideran porcentajes de ocurrencia para clasificar las contingencias como probables, posibles o remotas.		
1.2.3.1.1 24. SE ELABORAN Y PRESENTAN OPORTUNAMENTE LOS ESTADOS FINANCIEROS A LOS USUARIOS DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA?	SI	El GIT Contabilidad da estricto cumplimiento a los plazos de acuerdo a las directrices establecidas por la Contaduría General de la Nación. Corantioquia presenta sus estados financieros en forma comparativa con los del periodo contable inmediatamente anterior o las fechas de corte igual en ambos periodos. Los informes financieros mensuales, diferentes a los de corte trimestral, semestral y anual, se publican en la página web corporativa sin validación en el SCHIP (Sistema Consolidador de Hacienda e Información Pública) de forma mensual.	1.00	
1.2.3.1.2 24.1. SE CUENTA CON UNA POLÍTICA, DIRECTRIZ, PROCEDIMIENTO, GUÍA O LINEAMIENTO PARA LA DIVULGACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS?	SI	M-PGF-01 _Manual de políticas contables financieras - última actualización versión 8 - Resolución 040-RES2406-2518 del 27 de junio de 2024, numeral 6.7.2. Los informes financieros mensuales, diferentes a los de corte trimestral, semestral y anual, se publican en la página web corporativa sin validación en el SCHIP (Sistema Consolidador de Hacienda e Información Pública) de forma mensual. La información financiera, puede ser consultada en nuestra página web corporativa, transparencia: https://www.corantioquia.gov.co/ejecucion-financiera/		

1.2.3.1.3 24.2. SE CUMPLE LA POLÍTICA, DIRECTRIZ, PROCEDIMIENTO, GUÍA O LINEAMIENTO ESTABLECIDA PARA LA DIVULGACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS?	SI	M-PGF-01_Manual de políticas contables financieras - última actualización versión 7 - Resolución 040-RES2303-887 del 14 de marzo de 2023, numeral 6.7.2. Los informes financieros mensuales, diferentes a los de corte trimestral, semestral y anual, se publican en la página web corporativa sin validación en el SCHIP (Sistema Consolidador de Hacienda e Información Pública) de forma mensual. La información financiera, puede ser consultada en nuestra página web corporativa, transparencia: https://www.corantioquia.gov.co/ejecucion-financiera/		
1.2.3.1.4 24.3. SE TIENEN EN CUENTA LOS ESTADOS FINANCIEROS PARA LA TOMA DE DECISIONES EN LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD?	SI	Es un insumo de vital importancia para la toma de decisiones en la entidad.		
1.2.3.1.5 24.4. SE ELABORA EL JUEGO COMPLETO DE ESTADOS FINANCIEROS, CON CORTE AL 31 DE DICIEMBRE?	SI	El conjunto completo de estados financieros que presenta Corantioquia es el siguiente: El estado de situación financiera al final del periodo contable, el estado de resultados del periodo contable, el estado de cambios en el patrimonio del periodo contable, estado de flujos de efectivo del periodo contable y Las notas a los estados financieros. radicado 040-COI2502-3774 del 20 de febrero de 2025. La información financiera, puede ser consultada en nuestra página web corporativa, transparencia: https://www.corantioquia.gov.co/ejecucion-financiera/		
1.2.3.1.6 25. LAS CIFRAS CONTENIDAS EN LOS ESTADOS FINANCIEROS COINCIDEN CON LOS SALDOS DE LOS LIBROS DE CONTABILIDAD?	SI	Los Estados financieros se generan de forma automática del sistema de información según lo contenido en los libros contables (oficiales y auxiliares) y comprobantes de contabilidad	1.00	
1.2.3.1.7 25.1 SE REALIZAN VERIFICACIONES DE LOS SALDOS DE LAS PARTIDAS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS PREVIO A LA PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS?	SI	Se realiza una revisión previa de la información contable y financiera de forma mensual, con el fin de contar con datos reales de la Corporación que se refleja en los Estados Financieros		
1.2.3.1.8 26. SE UTILIZA UN SISTEMA DE INDICADORES PARA ANALIZAR E INTERPRETAR LA REALIDAD FINANCIERA DE LA ENTIDAD?	SI	La entidad maneja indicadores financieros en el informe de gestión del Plan de Acción.	1.00	
1.2.3.1.9 26.1. LOS INDICADORES SE AJUSTAN A LAS NECESIDADES DE LA ENTIDAD Y DEL PROCESO CONTABLE?	SI	La entidad maneja indicadores financieros en el informe de gestión del Plan de Acción, además la información de los estados financieros, se presenta el análisis comparativo, vertical y horizontal.		
1.2.3.1.10 26.2. SE VERIFICA LA FIABILIDAD DE LA INFORMACIÓN UTILIZADA COMO INSUMO PARA LA ELABORACIÓN DEL INDICADOR?	SI	La entidad maneja indicadores financieros en el informe de gestión del Plan de Acción, además la información de los estados financieros, se presenta el análisis comparativo, vertical y horizontal. Se realizan conciliaciones, circularizaciones de boletines, cuentas por pagar, operaciones recíprocas, etc., para validar la veracidad de la información.		
1.2.3.1.11 27. LA INFORMACIÓN FINANCIERA PRESENTA LA SUFICIENTE ILUSTRACIÓN PARA SU ADECUADA COMPRESIÓN POR PARTE DE LOS USUARIOS?	SI	Se da aplicabilidad a la plantilla para elaboración de notas a los Estados financieros finado por la Contaduría a través de la Resolución N.411 de nov 29 de 2023, modificada en su parágrafo 3 del artículo 6 por la Resolución 038 de febrero 13 de 2024. De igual forma, las notas son muy explicativas en la revelación de los hechos significativos.	1.00	
1.2.3.1.12 27.1. LAS NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CUMPLEN CON LAS REVELACIONES REQUERIDAS EN LAS NORMAS PARA EL RECONOCIMIENTO, MEDICIÓN, REVELACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LOS HECHOS ECONÓMICOS DEL MARCO NORMATIVO	SI	Se da aplicabilidad a la plantilla para elaboración de notas a los Estados financieros finado por la Contaduría a través de la Resolución N.411 de nov 29 de 2023, modificada en su parágrafo 3 del artículo 6 por la Resolución 038 de febrero 13 de 2024.		

1.2.3.1.13 27.2. EL CONTENIDO DE LAS NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS REVELA EN FORMA SUFICIENTE LA INFORMACIÓN DE TIPO CUALITATIVO Y CUANTITATIVO PARA QUE SEA ÚTIL AL USUARIO?	SI	Las notas describen las partidas de los estados financieros presentadas en forma sistemática. Se discrimina la información a revelar para cada transacción. Además se construyen de manera participativa, es decir que cada responsable del proceso contable aporta la información detallada relativa a la consistencia y razonabilidad de las cifras.		
1.2.3.1.14 27.3. EN LAS NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS, SE HACE REFERENCIA A LAS VARIACIONES SIGNIFICATIVAS QUE SE PRESENTAN DE UN PERIODO A OTRO?	SI	Las notas describen las partidas de los estados financieros presentadas en forma sistemática. Se discrimina la información a revelar para cada transacción. Además se construyen de manera participativa, es decir que cada responsable del proceso contable aporta la información detallada relativa a la consistencia y razonabilidad de las cifras.		
1.2.3.1.15 27.4. LAS NOTAS EXPLICAN LA APLICACIÓN DE METODOLOGÍAS O LA APLICACIÓN DE JUICIOS PROFESIONALES EN LA PREPARACIÓN DE LA INFORMACIÓN, CUANDO A ELLO HAY LUGAR?	SI	Las notas describen las partidas de los estados financieros presentadas en forma sistemática. Se discrimina la información a revelar para cada transacción. Además se construyen de manera participativa, es decir que cada responsable del proceso contable aporta la información detallada relativa a la consistencia y razonabilidad de las cifras.		
1.2.3.1.16 27.5. SE CORROBORA QUE LA INFORMACIÓN PRESENTADA A LOS DISTINTOS USUARIOS DE LA INFORMACIÓN SEA CONSISTENTE?	SI	La información de los Estados Financieros e información presupuestal presentada a las distintas partes interesadas, es verificada en su contenido para que todos tengan la misma información extractadas de libros contables.		
1.3.1 28. PARA LAS ENTIDADES OBLIGADAS A REALIZAR RENDICIÓN DE CUENTAS SE PRESENTAN LOS ESTADOS FROS EN LA MISMA? SI NO ESTÁ OBLIGADA A RENDICIÓN DE CUENTAS ¿SE PREPARA INFORMACIÓN FRA CON PROPÓSITOS ESPECÍFICOS QUE PROPENDAN POR LA TRANSPARENCIA?	SI	En las rendiciones de cuentas se presenta la información financiera. Su consulta puede hacerse en la página WEB corporativa, botón transparencia, ítem 4. Planeación, Presupuesto e Informes, punto 4.7.3 Informe de rendición de cuentas a la ciudadanía de conformidad con la normatividad vigente. Durante el año 2024, se llevó a cabo la Audiencia Pública de presentación del proyecto del Plan de Acción 2024-2027, realizada el 10 de abril de 2024, la cual tuvo por objeto presentar por parte de la Directora General de la Corporación ante el Consejo Directivo y a la comunidad en general, el proyecto de Plan de Acción Cuatrienal, con el fin de recibir comentarios, sugerencias y propuestas de ajuste, registrada mediante acta 180-ACT2404-1510 del 16 de abril de 2024., en el siguiente link: https://www.corantioquia.gov.co/?s=RENDICI%C3%93N+DE+CUENTAS	1.00	
1.3.2	. 28.1. SE VERIFICA LA CONSISTENCIA DE LAS CIFRAS PRESENTADAS EN LOS ESTADOS FINANCIEROS CON LAS PRESENTADAS EN LA RENDICIÓN DE CUENTAS O LA PRESENTADA PARA PROPÓSITOS ESPECÍFICOS?	SI	En las rendiciones de cuentas se presenta la información financiera. Su consulta puede hacerse en la página web corporativa, botón transparencia, ítem 4. Planeación, Presupuesto e Informes, punto 4.7.3 Informe de rendición de cuentas a la ciudadanía de conformidad con la normatividad vigente.		
1.3.3 28.2. SE PRESENTAN EXPLICACIONES QUE FACILITEN A LOS DIFERENTES USUARIOS LA COMPRENSIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA PRESENTADA?	SI	En las rendiciones de cuentas se presenta la información financiera. Su consulta puede hacerse en la página web corporativa, botón transparencia, ítem 4. Planeación, Presupuesto e Informes, punto 4.7.3 Informe de rendición de cuentas a la ciudadanía de conformidad con la normatividad vigente.		

1.4.1 29. EXISTEN MECANISMOS DE IDENTIFICACIÓN Y MONITOREO DE LOS RIESGOS DE ÍNDOLE CONTABLE?	SI	En Corantioquia, la Sub de Planeación, establece los lineamientos para la administración de los riesgos como una política de gestión por parte de la alta dirección, como se puede evidenciar en la resolución No.040-RES2401-152 del 18/01/2024, por la cual se aprueba el Programa de Transparencia y ética Pública 2027-2027, como muestra de su compromiso con la implementación de estrategias para la prevención de actos de corrupción al interior de la entidad y ejecución de acciones para dinamizar la política de Transparencia, Participación y servicios al ciudadano. En la página web corporativa, se encuentra los realizados cuatrimestralmente_ www.corantioquia.gov.co/programa-transparencia-etica-publica-ptep/ . Aún así, se debe reforzar la socialización con los funcionarios del proceso contable.	1.00	
1.4.2 29.1. SE DEJA EVIDENCIA DE LA APLICACIÓN DE ESTOS MECANISMOS?	SI	Cuatrimstralmente la OCI realiza seguimiento a los riesgos de la Matriz de Riesgos y Oportunidades (MEGATESO), ver pág web corporativa año 2024: WWW.corantioquia.gov.co*programa-transparencia-etica-publica-ptep/ y en el aplicativo E-SIRENA con radicados Ptep: 070-MEM2405-2980; 070-MEM2409-6077 y 070-MEM2501-179, Riesgos por procesos 070-MEM2407-4582 y 070-MEM2411-7493		
1.4.3 30. SE HA ESTABLECIDO LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA Y EL IMPACTO QUE PUEDE TENER, EN LA ENTIDAD, LA MATERIALIZACIÓN DE LOS RIESGOS DE ÍNDOLE CONTABLE?	SI	En el Proceso de Gestión Financiera, se identifican, formulan y monitorean los riesgos, los cuales forman parte de la Matriz de Riesgos y oportunidades y pueden ser consultados en el aplicativo institucional MEGATESO.	1.00	
1.4.4 30.1. SE ANALIZAN Y SE DA UN TRATAMIENTO ADECUADO A LOS RIESGOS DE ÍNDOLE CONTABLE EN FORMA PERMANENTE?	SI	En el Proceso de Gestión Financiera, se identifican, formulan y monitorean los riesgos, los cuales forman parte de la Matriz de Riesgos y oportunidades y pueden ser consultados en el aplicativo institucional MEGATESO. Cuatrimestralmente se realiza seguimiento a los riesgos documentados en la Matriz de Riesgos y Oportunidades y se establecen los controles necesarios.		
1.4.5 30.2. LOS RIESGOS IDENTIFICADOS SE REVISAN Y ACTUALIZAN PERIÓDICAMENTE?	SI	Cuatrimstralmente la OCI realiza seguimiento a los riesgos de la Matriz de Riesgos y Oportunidades (MEGATESO), ver pág web corporativa año 2024: WWW.corantioquia.gov.co*programa-transparencia-etica-publica-ptep/ y en el aplicativo E-SIRENA con radicados Ptep: 070-MEM2405-2980; 070-MEM2409-6077 y 070-MEM2501-179, Riesgos por procesos 070-MEM2407-4582 y 070-MEM2411-7493		
1.4.6 30.3. SE HAN ESTABLECIDO CONTROLES QUE PERMITAN MITIGAR O NEUTRALIZAR LA OCURRENCIA DE CADA RIESGO IDENTIFICADO?	SI	En el Proceso de Gestión Financiera, se identifican, formulan y monitorean los riesgos, los cuales forman parte de la Matriz de Riesgos y oportunidades y pueden ser consultados en el aplicativo institucional MEGATESO., además se describe: el proceso, causas, riesgo, control, nivel del riesgo, impacto, entre otros.		
1.4.7 30.4. SE REALIZAN AUTOEVALUACIONES PERIÓDICAS PARA DETERMINAR LA EFICACIA DE LOS CONTROLES IMPLEMENTADOS EN CADA UNA DE LAS ACTIVIDADES DEL PROCESO CONTABLE?	SI	En el Proceso de Gestión Financiera, se identifican, formulan y monitorean los riesgos, los cuales forman parte de la Matriz de Riesgos y oportunidades y pueden ser consultados en el aplicativo institucional MEGATESO. Programa de Transparencia y Ética Pública PTEP: 070-MEM2405-2980; 070-MEM2409-6077; 070-MEM2501-179. *Riesgos por Procesos e Institucionales de Gestión 070-MEM2407-4582; 070-MEM2411-7493		
1.4.8 31. LOS FUNCIONARIOS INVOLUCRADOS EN EL PROCESO CONTABLE POSEEN LAS HABILIDADES Y COMPETENCIAS NECESARIAS PARA SU EJECUCIÓN?	SI	Las habilidades, competencias y requisitos necesarios de los funcionarios encuentran documentadas en el Manual de Funciones de la Corporación, están claramente definidas para cada uno de los cargos que hacen parte de la planta de personal del proceso Financiero y de la Entidad, para su ejecución.	1.00	

1.4.9 31.1. LAS PERSONAS INVOLUCRADAS EN EL PROCESO CONTABLE ESTÁN CAPACITADAS PARA IDENTIFICAR LOS HECHOS ECONÓMICOS PROPIOS DE LA ENTIDAD QUE TIENEN IMPACTO CONTABLE?	SI	En el Manual de Funciones está establecida la experiencia mínima y suficiente que garantiza que, por lo menos, las personas vinculadas tienen experiencia en el análisis de este tipo de información		
1.4.10 32. DENTRO DEL PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACIÓN SE CONSIDERA EL DESARROLLO DE COMPETENCIAS Y ACTUALIZACIÓN PERMANENTE DEL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO CONTABLE?	PARCIALMENTE	Manual de Políticas Contables y Financieras 6.7.37 Actualización permanente y continuada - La Subdirección Administrativa y Financiera presentará al Grupo de Talento Humano las necesidades de formación y actualización, definiendo conjuntamente con esta área los mecanismos de capacitación que sean efectivos para empoderar el recurso humano responsable del proceso contable y garantizar el cumplimiento de las normas que expida la Contaduría General de la Nación y las de orden tributario de obligatorio cumplimiento para Corantioquia. Resolución 040-RES2401-348 del 31/01/2024 Plan Estratégico de Talento Humano 2024, mediante el cual, se considera el desarrollo de competencias y actualización permanente del personal, numeral 9.2 Plan Institucional de Capacitación (PIC) y su anexo, en el punto Consolidado necesidades de capacitación Dependencias, se encuentra para la temática Gestión Financiera, el ítem de Finanzas (presupuesto y Legislación Tributaria); sin embargo, una vez revisado el Plan de Capacitación, 2024, ubicado en el MEGATESO Documentos/SGI/Registros_SGI/procesos/3. Apoyo/Talento_humano/8._Capacitación , se evidencia que se programó parala gestión financiera dicha capacitación, pero no fue desarrollada.	0.88	
1.4.11 32.1. SE VERIFICA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE CAPACITACIÓN?	SI	El seguimiento formal e integral del plan institucional de capacitación se realiza mediante el instrumento estratégico de la corporación que es el plan de acción. Dentro del plan de acción está el programa cinco denominado por la entidad Conectados por el ambiente, cuyo objetivo es fortalecer las capacidades de los actores territoriales para lograr el escenario de sostenibilidad definido en el PGAR 2020-2031. Este programa a su vez se ejecuta a través de varios proyectos siendo el proyecto 5.1 Fortalecimiento del Talento Humano, y la actividad 5.1.1 Formulación, Ejecución y Seguimiento del Plan Estratégico del Talento Humano, el cual recoge evidencias como inducciones, reinducciones, entrenamientos en puesto de trabajo y capacitaciones		
1.4.12 32.2. SE VERIFICA QUE LOS PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN DESARROLLADOS APUNTAN AL MEJORAMIENTO DE COMPETENCIAS Y HABILIDADES?	SI	Mediante circular 040-CIR1904-15, la entidad dispuso de un comité interno especial y permanente para hacerle seguimiento al plan de capacitación, donde se presentan las diferentes necesidades de capacitación de la entidad. Así mismo, intervienen la oficina de control interno, la subdirección de planeación, la comisión de personal y los jefes de diferentes dependencias que mediante formatos F-GTH-15 y F-GTH-85 solicitan y justifican las necesidades de capacitación considerandos las funciones y desempeño de los empleados		

2.1	FORTALEZAS	NO	<p>1.El proceso de Gestión Financiera cuenta con personal competente, para identificar los hechos económicos propios de la entidad que tienen impacto contable. Además es comprometido, con sentido de pertenencia y cumple con los requisitos académicos y de experiencia requeridos para el desempeño de su labor, de acuerdo con los criterios establecidos en sus perfiles de cargo. 2.En la presentación de los Estados Financieros, la información revelada corresponde con los Libros de Contabilidad reglamentados en el Régimen de Contabilidad Pública y es transmitida de forma oportuna a la Contaduría General de la Nación y a los órganos de control, inspección y vigilancia. 3.Mediante Resolución 040-RES2406-2518 del 27 de junio de 2024 se modificó y actualizó a la versión No.8 el M PGF01 Manual de políticas contables financieras, cumpliendo con el marco normativo aplicable vigente, el cual fue socializado con el Grupo Interno de Trabajo Contabilidad y Costos, como también se encuentra publicado en la plataforma institucional MEGATESO y en la página web corporativa. 4.A través del Botón de transparencia y acceso a la información pública de la Página Web de la Corporación se encuentra publicada la información relacionada con rendición de cuentas, informes de gestión, estados financieros entre otros, dando cumplimiento al marco normativo contable. 5.Los procesos contables que conducen a la generación de los estados financieros son auditados por el Revisor</p>		
2.2	DEBILIDADES	NO	<p>1. Falta de personal, 2. Exceso en carga de trabajo: la información financiera que se requiere, debe ser confiable y oportuna para la toma de decisiones, pero la sobre carga con procesos adicionales ajenos al grupo no permiten la dedicación requerida en los procesos, 3. Es preciso capacitar al personal del proceso contable en temas de índole financiero, 4. Al revisar la plataforma institucional MEGATESO, se encuentra caracterizado el proceso de Gestión Financiera; sin embargo los formatos y procedimientos se encuentran desactualizados, 5 Demoras o incumplimiento en la entrega oportuna de la información financiera al GIT de Contabilidad y Costos por parte de los diferentes grupos internos o procesos, incumpliendo el cronograma establecido en la Política contable numeral 6.7.34, ocasionando con ello retrasos o posibles incumplimientos ante la CGN para la presentación y publicación de los EEEF al cierre de cada período contable o de la vigencia.</p>		

2.3	AVANCES Y MEJORAS DEL PROCESO DE CONTROL INTERNO CONTABLE	NO	<p>1. En términos generales se conceptúa que, el Sistema de Control Interno Contable de la Corporación Autónoma Regional de Antioquia-CORANTIOQUIA, presenta razonablemente la información financiera, económica y social al igual que, reúne los postulados de confiabilidad y oportunidad, teniendo en cuenta la autoevaluación de los elementos del sistema de control interno contable realizada al proceso de Gestión Financiera, GIT de Contabilidad y a la verificación realizada por la Oficina de Control Interno. 2. Está bajo la gobernabilidad del Grupo Interno de Trabajo Centro de Administración Documental, adscrito a la Subdirección Administrativa y Financiera, el proceso de digitalización y manejo de la documentación contable física. 3. Empoderamiento de los funcionarios del proceso financiero con la cultura del autocontrol. 4. Corantioquia, cuenta con aplicativos como el E-SIRENA y PGAR, como herramientas de información contable y financiera, de consulta, de ayuda para los avances tanto físicos como financieros de las ejecuciones contractuales, de reservorio de soportes contables, además PGAR se interfasa con el aplicativo financiero SAFIX en cuanto a los pagos y afectaciones presupuestales y facilita el proceso precontractual.</p>		
2.4	RECOMENDACIONES	NO	<p>1. Evaluar la posibilidad de realizar un análisis de cargas laborales, con el fin de identificar posibles sobrecargas en los diferentes puestos de trabajo, que afectan el proceso Financiero, en cuanto a exceso de funciones labores o falta de personal. 2. Se recomienda realizar la actualización de los procedimientos tanto en los formatos establecidos en el Sistema de Gestión Integral como en lo más sustancial que es la actualización del proceso Financiero (actividades) para que se brinde uniformidad en la manera de trabajar, se establezcan las reglas y pautas sobre cómo deben ejecutarse ciertos procesos, se identifiquen omisiones de tareas, se propongan mejoras en los procedimientos, se agilice el flujo correcto del trabajo con base en la estandarización de procesos, todo ello encaminado hacia resultados óptimos en las tareas y mantener estándares de calidad y eficiencia, acorde con la realidad actual y de los cambios normativos al interior de la Corporación y del entorno; al igual que, socializarlos con los grupos de interés y especialmente con los funcionarios del proceso contable. 3. Generar espacios de capacitación para el personal del Grupo Interno de Trabajo de Contabilidad y Costos, dadas las dinámicas de actualización y cambios normativos constantes que se gestan desde la Contaduría General de la Nación, lo cual redundaría en beneficio de todo el personal que tiene responsabilidades a nivel contable y sus resultados se verán reflejados en la calidad de la</p>		